

Acta Sesión Ordinaria 11-2013

19 de Febrero del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecinueve de febrero del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sr. William Alvarado Bogantes (justificado).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 10-2013.

III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

8:00 pm. Se atiende al Diputado Claudio Enrique Monge Pereira.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1. Solicitud de información sobre los trabajos que se están realizando o se vayan a realizar en la zona este, contiguo al Hotel Marriot, área del proyecto de Montarás.

2. Insistencia ante la Defensoría de los Habitantes sobre las Acciones de Inconstitucionalidad presentadas por esta Municipalidad y honorables vecinos del Cantón de Belén; debido a que el nuevo régimen de Zonas Francas nunca fue consultados con las municipalidades, como lo establece la ley. Ratificación de los acuerdos de este mismo tema tales como: Artículo 27 del Acta 48-2012, Artículo 9 del Acta 43-2012, Artículo 14 del Acta 12-2012, entre otros.

3. Solicitud de información al Ministerio de Salud, Comisión de Emergencias e instituciones relacionadas a la seguridad pública; sobre la capacidad máxima de las salas, gimnasios, salones y todo tipo de espacios

destinados al uso público para poder cumplir estos requerimientos de manejo de riesgos. Es necesario tener claro cuáles son las medidas de seguridad y prevención necesarias en los inmuebles municipales o de uso de la Municipalidad de Belén.

4. Solicitud de una presentación del Informe de evaluación y liquidación 2012 para el Concejo Municipal en una sesión de trabajo. Lo antes posible.

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2013, celebrada el doce de febrero del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2013, celebrada el doce de febrero del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Solicitud de información sobre los trabajos que se están realizando o se vayan a realizar en la zona este, contiguo al Hotel Marriot, área del proyecto de Montarás.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta si el permiso de construcción de Montarás ya se aprobó?, porque tiene entendido que debe venir al Concejo y el movimiento de tierra es previo a la construcción, en la Municipalidad de Cartago se dio un problema similar y los desarrolladores al realizar una mejora en el acueducto ningún propietario debe oponerse al ingreso de funcionarios a la propiedad, porque es una obra importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía información sobre los trabajos que se están realizando o se vayan a realizar en la zona este, contiguo al Hotel Marriot, área del proyecto de Montarás.

ARTÍCULO 3. Insistencia ante la Defensoría de los Habitantes sobre las Acciones de Inconstitucionalidad presentadas por esta Municipalidad y honorables vecinos del Cantón de Belén; debido a que el nuevo régimen de Zonas Francas nunca fue consultados con las municipalidades, como lo establece la ley. Ratificación de los acuerdos de este mismo tema tales como: Artículo 27 del Acta 48-2012, Artículo 9 del Acta 43-2012, Artículo 14 del Acta 12-2012, entre otros.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que había propuesto al ser un tema político que tal vez la lentitud de la Defensoría a eso se debía, ya llevamos dos años esperando que la Defensoría se pronuncie, le parece muy poco ético, porque ni siquiera se ha dignado a enviar ningún tipo de resolución, ha sido un silencio, es una falta de respeto, de esta instancia, pero entendió que la gestión se iba a realizar directamente ante la Sala Constitucional, para tener el apoyo de muchas Municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Insistir ante la Defensoría de los Habitantes para obtener una respuesta sobre las Acciones de Inconstitucionalidad presentadas por esta Municipalidad y los honorables vecinos del Cantón de Belén; motivadas por las implicaciones del nuevo Régimen de Zonas Francas, ya que este nunca fue consultado a las Municipalidades, como lo establece la ley. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos de este mismo tema tales como: Artículo 27 del Acta 48-2012, Artículo 9 del Acta 43-2012, Artículo 14 del Acta 12-2012, entre otros.

ARTÍCULO 4. Solicitud de información al Ministerio de Salud, Comisión de Emergencias e instituciones relacionadas a la seguridad pública; sobre la capacidad máxima de las salas, gimnasios, salones y todo tipo de espacios destinados al uso público para poder cumplir estos requerimientos de manejo de riesgos. Es necesario tener claro cuáles son las medidas de seguridad y prevención necesarias en los inmuebles municipales o de uso de la Municipalidad de Belén.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta si en la Municipalidad existe una Oficina de Seguridad Laboral.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta a cual Ministerio de Salud se refieren, al de Heredia?.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar información al Ministerio de Salud Región de Heredia, Comisión de Emergencias e instituciones a las que les corresponda; sobre la capacidad máxima de las salas, gimnasios, salones y todo tipo de espacios destinados al uso público para poder cumplir estos requerimientos de manejo de riesgos. **SEGUNDO:** Aclarar que es necesario tener la información precisa y oportuna sobre cuáles son las medidas de seguridad y prevención necesarias en los inmuebles municipales o de uso de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 5. Solicitud de una presentación del Informe de evaluación y liquidación 2012 para el Concejo Municipal en una sesión de trabajo. Lo antes posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía, lo antes posible, una presentación del Informe de evaluación y liquidación 2012, para el Concejo Municipal, en una sesión de trabajo. **SEGUNDO:** Invitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que participe de dicha sesión de trabajo.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 21 de febrero a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- ⑤ 6:00 pm. Se atiende a Esteban Salazar. Presentación del Proyecto Ambientados.
- ⑤ 7:00 pm. Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela España.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 21 de febrero 2013 a las 6:00 pm con el presente Orden del Día.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AM-MC-034-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio MDSP-D-005-2013, suscrito por Dennis Mena Muñoz, Director del Área de Servicios Públicos, donde presenta la propuesta para la adquisición aprovechamiento y administración del pozo AB-336 ubicado en Ciudad Cariari por parte de la Municipalidad de Belén. Al respecto y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.67-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

MDSP-D-005-2013

ASUNTO: Propuesta para la adquisición, aprovechamiento y administración del pozo AB-336 ubicado en Ciudad Cariari por parte de la Municipalidad de Belén.

En atención al Memorando AM-MA-284-2012 relacionado con el Acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N° 67-2012, referente al interés de la Municipalidad de Belén en obtener la concesión y administración del pozo AB-336 ubicado contiguo al parque de Residencial Cariari, distrito la Asunción; esta Dirección remite la siguiente propuesta denominada "*Proyecto de habilitación e incorporación del pozo AB-336 como nueva fuente de abastecimiento de agua potable para el Acueducto Municipal del cantón de Belén*". En este sentido, la propuesta contiene un plan de

acción para el desarrollo de cada una de las actividades que componen este proyecto. Lo anterior para los fines que la Alcaldía Municipal considere oportunos en relación con el seguimiento a dicho Acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

PROPUESTA

" PROYECTO DE HABILITACION E INCORPORACION DEL POZO AB-336 COMO NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CANTON DE BELEN.

ELABORADA POR: Ing. Denis Mena Muñoz, Director

ENERO DEL 2013

PROYECTO DE HABILITACION E INCORPORACION DEL POZO AB-336 COMO NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CANTON DE BELEN.

A- ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 67-2012 propone una iniciativa como alternativa para enfrentar los problemas de demanda y de calidad del servicio de agua potable en el sector de Ciudad Cariari, de tal manera que ayude a evitar a futuro un eventual deterioro de la estructura administrativa municipal en cuanto a la prestación del servicio de agua potable. Esta iniciativa consiste en estudiar la factibilidad técnico-jurídica para habilitar el pozo B-336 ubicado en Bosques de Doña Rosa-Ciudad Cariari, e incorporarlo como parte del sistema de suministro y abastecimiento de agua en este sector.

B- INTRODUCCION

La necesidad de nuevas fuentes de abastecimiento de agua para algunos sectores del cantón de Belén es una de las prioridades establecidas en el nuevo Plan Maestro del Acueducto Municipal. El crecimiento poblacional y consecuentemente el incremento en la demanda de agua dado los volúmenes excesivos de caudal que la población está utilizando, hacen que se presente una sobreexplotación de algunas fuentes de abastecimiento existentes. Esto ocasiona además de problemas de suministro, posibles variaciones en los parámetros o indicadores de la calidad del agua potable que podieran en algún momento afectar la excelente calidad del agua que actualmente suministra la Municipalidad de Belén a todos sus habitantes. Cuando se tiene una idea asociada a mejorar la calidad de un servicio, es importante para materializarla realizar los estudios correspondientes. Es por ello, que se presenta la propuesta denominada "*Proyecto para la*

Municipalidad de Belén

habilitación e incorporación del pozo AB-336 como nueva fuente de abastecimiento de agua potable para el Acueducto Municipal del cantón de Belén", de tal manera que se pueda explotar y utilizar el agua para cubrir la demanda actual y futura en el sector de Bosques de Doña Rosa y otros sectores de Ciudad Cariari. El estudio técnico-jurídico debe considerar todos los elementos necesarios que permitan tomar la mejor decisión por el bienestar de la ciudadanía y el mejoramiento en la prestación del servicio de suministro de agua potable en el cantón.

En este sentido, el Plan Maestro de Agua para el cantón de Belén determinó que para poder producir suficiente agua para los próximos años, es importante mejorar y fortalecer la infraestructura existente del Acueducto, pero fundamentalmente disponer de nuevas fuentes de agua que permitan garantizar la calidad y el abastecimiento para toda la población. Por tanto, basado en un análisis técnico y jurídico que valore las condiciones y circunstancias que actualmente se presentan en relación con el pozo existente AB-336, se pretende establecer la conveniencia para ser incorporado al Sistema del Acueducto Municipal.

C- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

- ⑤ Habilitar el pozo AB-336 ubicado en Bosques de Doña Rosa e incorporarlo como parte de las fuentes de suministro y abastecimiento de agua potable del Sistema del Acueducto Municipal del cantón de Belén.

Objetivos Específicos

- a) Consolidar una nueva fuente de suministro y abastecimiento para el Sistema del Acueducto Municipal, con el fin de solventar las necesidades en cuanto a continuidad y calidad en el servicio de agua potable que actualmente brinda la Municipalidad.
- b) Colaborar en la protección de las zonas de carga y recarga hídrica del cantón mediante el uso y aprovechamiento racional del pozo AB-336.
- c) Solventar las necesidades actuales y futuras en cuanto a demanda y calidad del agua potable para el sector de Bosques de Doña Rosa y parte de Ciudad Cariari.
- d) Disponer de una nueva fuente de suministro que permita fortalecer y/o respaldar eventuales necesidades o carencias de agua potable en otros sectores del cantón.
- e) Cumplir con algunas de las obras establecidas y recomendadas en el Plan Maestro de Agua Potable para el cantón de Belén, como parte de la adquisición de nuevas fuentes de abastecimiento en el sector de Ciudad Cariari.

D- JUSTIFICACIÓN, ALCANCES Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Los permanentes controles de la calidad del agua que realiza la Municipalidad en sus fuentes de suministro y abastecimiento, permiten conocer los niveles de calidad según los parámetros considerados. Esto con el fin de mantener rangos de aceptabilidad que garanticen la calidad del agua que se suministra. De igual manera, en caso que técnicamente lo amerite, buscar alternativas para controlar y si es posible mejorar dicha calidad. En este sentido, la fuente actualmente ubicada en el sector de Bosques de Doña Rosa-Ciudad Cariari, distrito la Asunción; viene presentando niveles de "Conductividad" ligeramente superiores al valor recomendado en el Reglamento para la Calidad del Agua Potable. Situación que mantiene una tendencia al aumento. Esto de momento no representa una condición de alarma para la población. Sin embargo, para algunos especialistas una de las posibles causas de este comportamiento a nivel nacional puede ser las condiciones de sobreexplotación a las que están siendo sometidas algunos pozos o fuentes de abastecimiento en el país. En el caso particular que nos ocupa, la única fuente disponible que ha permitido por muchos años abastecer al sector de Bosques de Doña Rosa se encuentra bajo condiciones o niveles de explotación superiores a los adecuados.

Los altos consumos por encima de los promedios cantonal y nacional en el sector de Bosques de Doña Rosa y otros de Ciudad Cariari, ha generado durante los últimos años un uso desproporcionado de la fuente disponible y de la cual se abastece en la actualidad este sector de la población belemita, pues siempre se ha tratado de brindar un servicio continuo bajo condiciones de consumos de agua muy elevados y bajo una perspectiva de muy poca conciencia en cuanto a la importancia del ahorro y el buen aprovechamiento del líquido por parte de la población. Condición que ya hoy día nos obliga a tomar medidas y buscar alternativas orientadas a la explotación y uso de otra fuente para enfrentar esta situación. Una opción como la que se plantea pretende contribuir en el manejo óptimo de los recursos que dispone el cantón para aprovechamiento y beneficio de la sociedad; brindándole no solo una nueva alternativa como fuente de suministro y abastecimiento de agua potable, sino como una solución para controlar y/o mejorar la calidad del agua que actualmente se le ofrece. De igual manera, esta opción permitiría fortalecer la administración de los servicios básicos que brinda la Municipalidad.

E- METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el desarrollo de este Proyecto ha de considerarse las siguientes acciones o actividades como parte de un Plan para facilitar el proceso y obtener los resultados esperados:

1- Acuerdo para el inicio del Análisis Técnico-Jurídico de la Viabilidad del Proyecto.

Manifestación del interés y toma de Acuerdo por parte del Concejo Municipal para que la Administración proceda a valorar técnica y jurídicamente la Viabilidad de aprovechar el pozo AB-336 ubicado en la zona de parque en Bosques de Doña Rosa. Esto como una nueva fuente de suministro y abastecimiento de agua potable para los consumidores de este sector, y eventualmente para otros sectores aledaños.

2- Análisis Técnico de las condiciones y necesidades que justifiquen el aprovechamiento del pozo AB-336 para solventar las exigencia actuales y futuras de demanda de agua potable en el sector de Bosques de Doña Rosa y otros sectores aledaños.

La Unidad del Acueducto Municipal debe realizar un análisis técnico de la situación existente y de la necesidad de disponer de una fuente adicional en el sector de interés. Deberá considerarse la información disponible en cuanto a los consumos de agua en el sector y los resultados de los análisis de control en la calidad del agua realizados, al menos durante los últimos dos años. Se debe establecer además de las generalidades, descripción y carterísticas de la nueva fuente; los beneficios de esta y la problemática que eventualmente pueda llegar a tener el sector si no se incorpora una nueva fuente de suministro y abastecimiento de agua potable como parte del Sistema del Acueducto Municipal.

3- Análisis Jurídico de la alternativa para explotar y utilizar el pozo AB-336 ubicado en Bosques de Doña Rosa como una nueva fuente de suministro y abastecimiento de agua para la población de dicho sector. Esto mediante su rehabilitación, incorporación al sistema existente de conducción y distribución y bajo la operación por parte del Acueducto Municipal.

El criterio de la Dirección Jurídica en torno a la aplicación de la normativa y en consideración de las condiciones actuales del pozo, a partir de los resultados de un estudio registral y catastral, además de las condiciones de operatividad como un asunto de interés público, es fundamental para definir las acciones de tipo legal y administrativo que deban adoptarse y ejecutarse para cumplir con el objetivo.

4- Valoración de los resultados de los Análisis Técnico y Jurídico. El Concejo Municipal debe valorar los fundamentos técnicos y jurídicos en relación con la alternativa de aprovechamiento del pozo AB-336, debiendo tomar el Acuerdo que le permita a la Administración proceder según corresponda.

5- Elaboración del Plan de Acción. En caso de la viabilidad del proyecto y su aprobación, para lograr cumplir con el objetivo de hacer uso de una nueva fuente mediante una explotación adecuada e incorporándola al sistema de conducción y distribución disponible en la zona, se requiere de un Plan de Acción; de tal manera que se establezca la lista de requerimientos con su estimación de costos; además de la programación de todas las labores, actividades y obras de infraestructura necesarias para poner en funcionamiento el pozo y realizar la interconexión a la red existente.

H- CONCLUSIONES

- ⑤ Un proyecto como estos puede representar una excelente oportunidad como alternativa para solventar la problemática en cuanto a los niveles o volúmenes de consumo y de calidad del agua actuales en la zona de Ciudad Cariari, así como también permitiría disponer de mayor caudal para apoyar otros subsistemas de la zona en caso de requerirse; de tal manera que

se pueda garantizar para todo el sector de Ciudad Cariari la continuidad de un servicio eficiente y de mejor calidad para los próximos años.

⑤ La valoración y análisis asociados a este Proyecto debe enmarcarse en el cuadro de un "Proyecto Factible", ya que se expone como propuesta de solución a un problema actual evidente y que podría agudizarse si no se atiende con responsabilidad y prontitud.

⑤ El Proyecto debe apoyarse básicamente en cuatro pilares:

- 1) El agua como una necesidad básica e indispensable para garantizar la salud pública.
- 2) Las bases legales que regulan el uso y aprovechamiento de las fuentes de agua.
- 3) El uso y aprovechamiento de una fuente de agua existente en beneficio de la colectividad (proyecto de interés público).
- 4) Una explotación del recurso bajo una filosofía o perspectiva razonable y equilibrada desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental.

I- RECOMENDACIONES

⑤ Asumir este Proyecto con la responsabilidad, seriedad y entusiasmo que desde el punto de vista técnico-administrativo y político amerita.

⑤ No asumir criterios ni tomar decisiones prematuras carentes de fundamento, sin antes disponer y haber valorado la información y los criterios técnicos y legales asociados al Proyecto.

⑤ Interponer en todo momento el interés público, ante cualquier otro interés grupal o particular.

⑤ En caso de demostrarse la viabilidad y se dé la aprobación de este proyecto, se deben realizar todos los esfuerzos desde el punto de vista presupuestario que permitan asignar los recursos financieros necesarios para cumplir con el objetivo.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
UNIDAD DEL ACUEDUCTO

PROYECTO: HABILITACION DEL POZO AB-336 COMO PARTE DE LA RED DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL

PLAN DE ACCION

Preparada por: Inq. Denis Mena Muñoz

Fecha: Enero del 2013

ACTIVIDADES		RESPONSABLE(S)	ESTADO ACTUAL	OBSERVACION	PROGRAMACION MENSUAL			
Nº	DESCRIPCION				ENER-2013	FEBR-2013	MAR-2013	ABRIL-2013
1	Acuerdo para inicio del estudio técnico y jurídico que valore la viabilidad del proyecto	Concejo Municipal	Cumplido	Mediante Acuerdo del Concejo Municipal-Sesión Ordinaria Nº 67-2012 se acuerda iniciar este proyecto.				
2	Análisis técnico que justifique la necesidad del proyecto	Unidad del Acueducto	En proceso	Se analizan las condiciones y necesidades técnicas que justifiquen el aprovechamiento del pozo AB-336 como nueva fuente de suministro y abastecimiento de agua.				
3	Análisis jurídico que respalde la viabilidad del proyecto	Dirección Jurídica	En proceso	Se analizan las condiciones actuales del pozo AB-336 en aplicación a la normativa y legislación vigentes, partiendo de un estudio registral y catastral del terreno de ubicación.				
4	Elaboración de Informe Final de viabilidad del proyecto	Dirección Servicios Públicos / Dirección Jurídica	Pendiente	Con los análisis técnico y jurídico se elabora informe final en indique la viabilidad del proyecto				
5	Valoración, discusión y aprobación del proyecto	Concejo Municipal	Pendiente	Basado en el Informe Final de viabilidad del proyecto, el Concejo Municipal tomará la decisión del futuro del proyecto.				
6	Elaboración del Plan de Acción para la ejecución del proyecto	Unidad del Acueducto / Dirección Servicios Públicos	Pendiente	Si el proyecto es aprobado, se procede a elaborar el Plan de Acción que contenga las actividades necesarias para su desarrollo; con sus requerimientos y estimación de costos.				

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar en estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AM-MC-035-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio MDSP-D-006-2013, suscrito por Dennis Mena Muñoz, Director del Área de Servicios Públicos, donde da respuesta a la moción presentada en torno a las mejoras en el sistema de Acueducto Municipal y a la posibilidad de colocar sistemas de medición automática de nivel de agua subterránea. Al respecto y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.43-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

MDSP-D-006-2013

ASUNTO: Respuesta Memorando AM-MA-186-2012. Acuerdo del Concejo Municipal. Sesión Ordinaria Nº 43-2012.

En atención a lo solicitado mediante el Memorando AM-MA-186-2013 referente al Acuerdo del Concejo Municipal según Sesión Ordinaria Nº 43-2012, en relación con la moción presentada por la Regidora Suplente María Antonia Castro en torno a las mejoras al Sistema del Acueducto Municipal y a la posibilidad de colocar sistemas de medición automática de nivel de agua subterránea en todos

los pozos municipales; esta Dirección remite el Memorando AC-28-13 elaborado por el ingeniero Eduardo Solano Mora en calidad de coordinador de la Unidad del Acueducto. En este sentido, y con la finalidad de ampliar y profundizar más en el tema específico de la implementación de dispositivos automáticos para la medición de los niveles de aguas subterráneas en los pozos de abastecimiento; la Dirección de Servicios Públicos desea agregar las siguientes consideraciones en torno a esta idea:

1- El agua subterránea es un recurso muy extendido, pero oculto y de difícil accesibilidad; y en contraste con el agua superficial, los cambios en su cantidad y calidad frecuentemente son procesos muy lentos que ocurren debajo de la tierra en grandes extensiones. Puesto que no es posible determinar estos cambios simplemente con un único recorrido de campo, es necesario utilizar redes de monitoreo e interpretar los datos obtenidos bajo un enfoque de seguimiento y control. El monitoreo de un acuífero y sus tendencias de calidad, son básicos para lograr una gestión eficaz del agua subterránea y cumplir con la principal meta de gestión, o sea, controlar los impactos de la extracción del agua subterránea y de las descargas de contaminantes.

2- Para que los datos e información obtenidos de un proceso de medición de niveles en las aguas subterráneas sean aprovechados al máximo, es fundamental contar con un Plan de Gestión de Aguas Subterráneas. La implementación de mediciones automáticas de los niveles en pozos es una de las actividades que componen todo un proceso de monitoreo de las aguas subterráneas y que debe obedecer a un Plan de Gestión.

3- Si bien es cierto, el Acueducto Municipal pretende incorporar en los próximos presupuestos los recursos financieros que permitan iniciar por etapas la implementación de mecanismos y/o dispositivos electrónicos que midan los niveles de agua subterránea en algunos pozos pertenecientes a la red de abastecimiento de agua en el cantón; es fundamental e ideal que estas mediciones se inicien producto de la implementación de un *Plan de Gestión de Aguas Subterráneas*. De lo contrario, se estaría generando información aislada en el tiempo que no podría ser aprovechada adecuadamente para implementar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad y la cantidad del agua subterránea, principal fuente de abastecimiento de agua potable para la población del cantón de Belén.

4- En el Plan Maestro de Agua Potable para el cantón de Belén, se incorpora como una necesidad y como un proyecto a desarrollar, la elaboración e implementación de un *Programa de Gestión de los Sistemas del Acueducto Municipal*. En este sentido, como parte del proceso de elaboración de este Programa se estaría confeccionando el *Plan de Gestión de Aguas Subterráneas*, cuya implementación estaría mejorando significativamente el programa de control de riesgo y vulnerabilidad, actualmente basado únicamente en los niveles de control y parámetros establecidos en el Reglamento para la Calidad del Agua Potable (publicado en el diario oficial la Gaceta N° 84 del 3 de mayo del 2005) . Este proceso ha dado inicio en cumplimiento con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en su informe IF-AI-04-2012, y que según el Plan de Acción propuesto por esta Dirección (presentado ante el Concejo Municipal), su elaboración e implementación está sujeto al finiquito de un financiamiento de mediano o largo plazo y a la asignación presupuestaria que le permita a la Unidad del Acueducto iniciar los procesos de contratación para la implementación del Plan Maestro de Agua Potable; en donde se ha incorporado como parte de la etapa inicial, la elaboración del *Programa de Gestión de los Sistemas del*

Acueducto Municipal y del cual se derivan el *Plan de Gestión de Aguas Subterráneas* y el nuevo *Programa de Control de Riesgos y Vulnerabilidad*. Mientras tanto, las acciones o actividades que a bien la Unidad del Acueducto deseen incorporar o implementar como parte de sus actividades ordinarias en relación con este tema, resultarán insuficientes y sin garantía de que se logre cumplir con la meta planteada.

Sin otro particular, se suscribe atentamente

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para que revise los detalles y brinde sus recomendaciones.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-036-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio MDU-07-2013, suscrito por Luis Bogantes Miranda, de la Unidad de Desarrollo Urbano, relacionado con el trámite 4901 del Lic. Alexis Salas Vega. Al respecto y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.75-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

Oficio ODU-05-2013

Lic. Alexis Salas Vega

En respuesta al trámite municipal No.49-01 de fecha 21 de noviembre del 2012, mediante el cual se hace referencia a consultas vía telefónica en el que solicita información en aras de valorar el proceder que corresponda, se informa:

Consulta N° 1: El número de permiso otorgado por su representada a la obra que se construye, y si la altura del proyecto diseñado es acorde a la levantada en la realidad, según croquis o planos creados por el Profesional Responsable de la obra.

Respuesta: En fecha 8 de agosto de 2012 se emite el permiso de construcción N°8638 para remodelación, según trámite 3183 a nombre de BOLALFA S. A., cédula Jurídica 3-101-228-120. La remodelación consiste en cierre de terraza para área de estudio, en sistema muro seco sobre zócalo existente y con piso de cerámica. En cuanto a la altura levantada en la realidad, la misma corresponde al diseño presentado por el interesado y aprobado por la Municipalidad de Belén, según lo informa el inspector de construcciones, oficio IO-08-2013.

Consulta N° 2: De conformidad con el Reglamento de Construcciones, propiamente lo establecido en los numerales VI. 1 referente a la superficie libre de patios para iluminación y ventilación de espacios internos, o si es de aplicación el ordinal VI. 3.7 del mismo compendio normativo, relacionado con la altura de tapias de colindancias posteriores o traseras, que según el mismo estas deben diseñarse y autorizarse en función de las dimensiones de los patios para efectos de no cercenar a la vecindad el derecho de la ley y ventilación naturales, le solicito me indique cuales fueron los fundamentos de hecho y de derecho en que se basó su representada para avalar y aprobar la altura dada a la obra que se construye detrás de mi casa, considerando no mediar retiro posterior, la pared de colindancia.

Respuesta: La construcción de interés sobre la que se autoriza el permiso de construcción N° 8638 es existente y la misma se ubica en una Zona Residencial de Alta Densidad según Plan Regulador del Cantón de Belén con las siguientes requisitos o regulaciones:

Artículo 4: Zona Residencial Alta Densidad. Esta zona corresponde a las áreas con mayor desarrollo urbano, que por su infraestructura, valor del suelo, disponibilidad de agua potable y mínimo impacto en las zonas de protección de los acuíferos, son adecuadas para una alta densidad.

1. Usos permitidos

1. Residencial

2. Usos conexos al de vivienda tales como: farmacias, pulperías, sodas, escuelas y similares, que no produzcan molestias.

3. Iglesias, colegios, supermercados y establecimientos con molestias confinables a la propiedad tales como: talleres de artesanía, reparación de electrodomésticos y similares, siempre y cuando se encuentren frente a vías principales, con derecho de vía no menor a 11 metros.

4. Los Programas de Vivienda de Interés Social, solo serán permitidos en la Zona de Alta Densidad y únicamente cuando se contemple obras de urbanización y vivienda, aprobadas de previo por el Sistema Nacional Financiero de la Vivienda y que cuenten con solución de alcantarillado sanitario.

2. Usos Prohibidos

1. Industrias, bodegas, estacionamientos de camiones, y en general cualquier uso que tenga un potencial riesgo de contaminación, insalubridad e inseguridad.

2. Establecimientos comerciales que produzcan molestias al vecindario, tales como: bares, cantinas, salones de baile, salas de billar, taller de reparación de vehículos y similares.

3. Requisitos

3.1 Área mínima: no será menor de 150,00 metros cuadrados.

3.2 Frente mínimo: no será menor de 8,00 metros.

3.3 Retiros: frontal no será menor de 2,00 metros. Frente a calles nacionales 3,00 metros o lo que establezca el Departamento de Alineamientos del MOPT.

3.4 Cobertura máxima: 70% del área del lote.

3.5 *Altura máxima: 10,00 metros o tres pisos.*

3.6 Densidad máxima: 330 habitantes por hectárea.

Como puede notarse la Zona de Alta Densidad no exige retiro posterior y la altura máxima permitida es de 10.00 metros. En cuanto al tema de superficie libre de patios para iluminación y ventilación de espacios internos, los artículos por usted indicados, no aplican en este proyecto ya que en el mismo los espacios no se ventilan ni se iluminan a través de patios internos, sino mas bien se ventilan e iluminan a través de ventanas ubicadas en la fachada principal la cual no se encuentra orientada ni se ubica en su colindancia. Así las cosas, las ventanas de su casa son las que deben respetar la distancia a la colindancia como se indica en el Reglamento de Construcciones del INVU-CFIA, a efectos de propiciar la ventilación, iluminación y privacidad:

Artículo IV. 20.- Ventanas a colindancia.

No se permite abrir ventanas hacia el predio vecino, a menos que intervenga una distancia mínima de tres metros (3.00 m) medida entre el plano vertical de la línea divisoria de los predios, en el punto en que dichas líneas se estrechen más, si no son paralelas.

Consulta N° 3: Mediante qué mecanismo determinó y constató la Unidad bajo su digno cargo, las dimensiones de patios, de manera que la altura de la pared indicada se apegue a lo establecido en la legislación vigente, y que no atenta contra la iluminación natural.

Respuesta: En punto N° 2. En cuanto al tema de superficie libre de patios para iluminación y ventilación de espacios internos, los artículos por usted indicados, no aplican en este proyecto ya que en el mismo los espacios no se ventilan ni se iluminan a través de patios internos, sino mas bien se ventilan e iluminan a través de ventanas ubicadas en la fachada principal la cual no se encuentra orientada ni se ubica en su colindancia. Así las cosas, las ventanas de su casa son las que deben respetar la distancia a la colindancia como se indica a continuación, a efectos de propiciar la ventilación, iluminación y privacidad:

Consulta N° 4: Por último se requiere certificar el porcentaje de cobertura y retiro posterior, determinado para el abastecimiento de la altura mencionada.

Respuesta: En punto N° 2. Según el Plan Regulador del Cantón de Belén se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto en la Zona Residencial de Alta Densidad, específicamente en el apartado 3.3 *Retiros*: no se establece la obligatoriedad para retiro posterior. En el apartado 3.4 *Cobertura máxima* se indica que la misma corresponde a un 70% del área del lote y el apartado 3.5 *Altura máxima establece 10,00 metros o tres pisos.* En conclusión, es la fachada posterior de su casa la que debe respetar el retiro a la colindancia según el artículo IV.20 antes citado del Reglamento de Construcciones del INVU-CFIA, para asegurar la iluminación, ventilación y privacidad de su casa debido a que dicha fachada existen ventanas.

Atentamente

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-033-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 017-2013, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 31 de diciembre de 2012. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis comparativo y presente sus recomendaciones correspondientes ante este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-037-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando MDU-010-2013, suscrito por Luis Bogantes Miranda de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual presenta un informe sobre los trabajos que se están realizando en la finca al costado este del Hotel Marriott por parte del desarrollador Montarás del Norte. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

En relación con los trabajos de movimiento de tierra que se realizan en la finca N° 92333 ubicada en La Asunción al costado este del Hotel Marriott, le informo que los mismos cuentan con el permiso de movimiento de tierras N° 8726 y para el cual se cumplió con los requisitos establecidos en el Manual de Trámites de esta Municipalidad, como se indica a continuación:

Propietario: STCR Costa Rica Trust Oud Scrow Company Limited S.A., CJ: 3-101-328440

Desarrollador: Montaras del Norte S.A.. CJ: 3-101-363818

Movimiento de tierras: Planos CFIA: OC-565323 / OC-565342, profesionales responsables: Ing. Mauricio Arce Lara IC-16151 / Ing. Alvaro Ramírez Velez IC-14484

Aprobaciones:

Resolución N° 3303-2012-SETENA: Viabilidad Ambiental.

Oficio CN-ARS-BF-967-2012 Ministerio de Salud: Plan de Gestión Ambiental.

Oficio UAA-005-2013 Unidad Ambiental: Plan de Arbolización.

Municipalidad de Belén

Oficio UAA-006-2013 Unidad Ambiental: Aval Ambiental.

Oficio AC-116-12 / AC-235-12 Unidad de Acueductos: Disponibilidad de Agua.

Oficio O-133-2011 / O-086-2012 Unidad de Obras: Descarga pluvial.

Observaciones: Se prohíbe la corta o eliminación de árboles en el área de protección del Río Quebrada Seca (Burio). Se establece una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado (artículos 33 y 34 de Ley Forestal 7575). Para la conformación de la ampliación vial y la conformación de las dos lagunas de retención de aguas pluviales, deben coordinar la supervisión con la Unidad de Obras. La ruta y el horario de transporte de tierra deben coordinarlo con la Unidad de Obras y el Área de Servicios Públicos. Este permiso es única y exclusivamente para movimiento de tierras, no incluye infraestructura. Futuros permisos de construcción como planta de tratamiento de aguas residuales o edificios, deberán cumplir con lo correspondientes requisitos para cada tipo de obra.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que no necesitan un acuerdo para solicitar información, en cuanto a los movimientos de tierra no necesariamente es porque cuentan con un permiso de construcción, porque la Administración no esta atrasando en el tema de Montarás.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.

INFORME DE LA UNIDAD DE CULTURA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el oficio UC-028-2013 de Lillyana Ramírez de la Unidad de Cultura. Sirva la presente para adjuntarles el Informe de Actividades de la Unidad del año 2012 y la información relacionada a estadística de usuarios de esta unidad municipal durante el período mencionado. Lo anterior para efectos correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 13. Se conoce el oficio CS-009-2013 de José Solís Porras, Contralor de Servicio. En atención al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, se le hace llegar el presente Informe de Labores, correspondiente al año 2012, dicho documento se realizó siguiendo el formato de informe anual recomendado por la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicio, Mideplan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 14. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, aclara que hay varias construcciones una al lado del parque por ASEPIPASA, le preocupa porque algunas construcciones colindan con la acequia El Molino, entonces como manejaran las aguas, porque parece que es una construcción grande.

ARTÍCULO 15. La Sindica Suplente Regina Solano, comunica que agradece porque ya arreglaron el hueco en San Antonio.

ARTÍCULO 16. La Regidora Suplente María Antonia Castro:

- ⑤ Consulta si en Residencial Belén la conexión al alcantarillado sanitario, significa eliminar los tanques sépticos.
- ⑤ Solicita una lista de donde se instalaran las cámaras de vigilancia.

ARTÍCULO 17. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta:

- ⑤ Cómo va el avance del proyecto de construcción del puente "Cheo" ¿Cómo va el crédito aprobado para ésta construcción, ya depositaron? Menciona que se le debe dar seguimiento a este tema, es una obra planeada para este año.
- ⑤ Hace 2 o 3 meses cuando la Municipalidad de San José inicio el proyecto de restauración de aceras en el Paseo Colón consulté ¿cuál fue el mecanismo utilizado por dicha Municipalidad para reparar las aceras, para estudiar si es posible copiarlo aquí?. A la fecha no me han dado razón.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, precisa que el 14 de febrero en Restaurante Peperoni hubo un asalto, robaron todo a la gente, la familia dueña del Restaurante, están muy dolidos por ese nivel de violencia, solicitan que para fechas especiales haya mayor patrullaje.

ARTÍCULO 19. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, avisa que el señor Walter Albarenga Franco del Ministerio de Seguridad, ofreció su colaboración al Cantón, solicito que comunicaran sobre cualquier refuerzo que se necesite, charlas o capacitación, porque pueden contar con ellos y puede nombrar las personas que se requiera.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, apunta que hay gente de la ESPH trabajando y ya están conectando las cámaras en tiempo real, para que estén trabajando, lo anterior por medio de un Convenio, porque ya teníamos las cámaras y con RACSA se debía adquirir un teléfono por cada cámara y no era en tiempo real, por eso es mas barato trabajarlo con la ESPH son aproximadamente ¢13,0 millones al año, para el soporte técnico, con la fibra óptica, para eso se colocaron mas cámaras, pero la idea es vender el servicio de seguridad privada, aclara que no puede entregar una lista de donde se instalaran las cámaras por seguridad.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 20. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el siguiente informe:

DICTAMEN CHAP-01-2013 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

f) INTRODUCCIÓN

El Consejo Municipal tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión los Estados Financieros de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre 2012, enviados mediante oficios suscritos por el Lic. Jorge González González, Coordinador del Área de Asistencia Administrativa Financiera.

Alcance del estudio: El análisis corresponde a un estudio general de los resultados que presentan los Estados Financieros. La igualdad de las sumas, el componente de cada balance y estado y los detalles de las notas generales que acompañan los estados financieros, entre otros.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 04 de febrero de 2013 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos coordinador por parte del Consejo Municipal, Jorge González González por la Municipalidad y Marielos Segura Rodríguez por parte de la sociedad civil.

g) CONCLUSIONES

Después de analizados los documentos citados, se concluye lo siguiente:

- ⑤ Los estados financieros son un conjunto de informes preparados bajo la responsabilidad de la Administración Municipal, con el fin de dar a conocer a todos los usuarios la situación financiera y los resultados operacionales de la institución en un periodo determinado. Queda

claro, que conocer la información financiera es necesaria, pues es utilizada por los clientes internos (Consejo Municipal, Alcaldía y Administración en general) y clientes externos (proveedores, instituciones financieras y ciudadanos).

- ⑤ Los Estados Financieros son presentados a base Contable de Efectivo, lo cual dificulta un análisis completo de la situación financiera, de la evaluación de la liquidez y razones financieras entre otros análisis.
- ⑤ Reflejan básicamente los movimientos de caja sucedidos durante el mes con algunos detalles importantes como el valor de los terrenos, de la maquinaria y equipo, edificios, el saldo en caja y bancos y las inversiones. Otro dato interesante es que muestra gastos por depreciación.
- ⑤ Los Estados Financieros no presentan un cuadro comparativo aunque sea a nivel de resumen que permita un análisis de cambios o variaciones en la posición financiera.
- ⑤ Los Estados Financieros no vienen acompañados de un análisis, lo cual dificulta la interpretación adecuada y correcta de sus resultados. Al respecto es importante mencionar que el análisis contable es un conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectiva de la empresa, con el fin de poder tomar decisiones adecuadas.
- ⑤ Los Estados Financieros no muestran inventarios, debilidad que inclusive la Auditoría ha hecho la observación lo mismo que ésta comisión en anteriores dictámenes. Al respecto, es de conocimiento que la Administración está trabajando en ese tema.

⑤ RECOMENDACIONES

Dada importancia que representan los Estados Financieros para la Municipalidad, a lo limitado de la información que presentan los mismos en cuanto a que son en base de efectivo, no son financieros, maneja cuentas a nivel de resumen, no vienen acompañados de análisis ni comparativos, entre otros detalles anotados en el apartado de conclusiones y, que además se busca involucrar más al Consejo Municipal en el análisis e importancia de estos documentos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- ⑤ Dar por recibidos los Estados Financieros de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2012.
- ⑤ Si al Consejo Municipal le parece, solicitar a la Administración para que los Estados Financieros aparte de la presentación física cada mes, realice una presentación oral ante los miembros del Consejo cada dos meses a través del coordinador del Área de Asistencia

Administrativa-Financiera en un espacio no mayor a 20 minutos. La presentación debe ser los Estados Financieros junto con un análisis de los mismos.

- ⑤ Solicitar a la Administración la posibilidad que quede identificado en los Estados Financieros las reservas que se generan por ingresos de Servicios Ambientales y el componente o porción destinado para financiamiento del acueducto que contiene la tarifa de agua.

Cordialmente,

Miguel Alfaro Villalobos, _____

Mauricio Villalobos Campos, _____

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que le parecen bastante bueno las observaciones de la Comisión y todo este análisis que solicita la Comisión, ya debería venir incluida en los Estados Financieros, es una crítica constructiva a la Administración, porque hay un acuerdo del Concejo solicitando recomendaciones de los Estados Financieros, esto se debe solicitar nuevamente a la Administración.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, advierte que sobre los desechos sólidos la Empresa compra una parte del material de reciclaje, quiere saber si esa remuneración paga el servicio, porque entonces que se hace el dinero que pagan los vecinos.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que quiere reconocer y agradecer a la Comisión porque analizaron los temas para hacer propuestas tan interesantes que es muy bueno, no se debe tomar como una crítica, sino sugerencias, viendo la Liquidación del 2012, analizando los Indicadores de Gestión y las Actividades, se puede analizar que se cumplió y que no, la Municipalidad tiene su presupuesto con muchas actividades alrededor de 80 en el PAO, debemos enterarnos lo que se va realizando en la Administración, pero nunca en la historia de la Municipalidad habíamos terminado con un déficit y este año nos faltaron ¢146,0 millones de colones, es el momento de comenzar a reflexionar, para llegar a un punto de equilibrio, la situación financiera no es la misma de otros años, la realidad en estos momentos es otra, es el Belén de pensar, por eso las observaciones son muy acertadas, estas recomendaciones deben ser de acatamiento casi obligatorio, porque son las sugerencias que como Regidores queremos. El Alcalde tiene que dar informes periódicos que indiquen la realidad económica de la municipalidad y maximizar los recursos, ya que la Municipalidad debe revisar los indicadores de gestión.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, razona que el Artículo 113 del Código Municipal dice "Los responsables del área financiero-contable deberán rendir al Alcalde los informes que les solicite, relacionados con las funciones atinentes a ellos. Estos serán remitidos al Consejo para su discusión y análisis. Por esta razón, la recomendación del dictamen no menciona que los Estados Financieros deben aprobarse. Continúa mencionando que es importante diferenciar entre el análisis y la interpretación de resultados. El análisis es un conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la

situación, por su parte, la interpretación es el hecho de que el material analizado sea comprendido o traducido en una nueva forma de expresión. En fin, los estados financieros permiten ver cómo va financieramente la organización.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, cree que es importante estar conscientes que los estados financieros llegan para un análisis comparativo, no es una contabilidad empresarial, tener un déficit, significa que se ejecuto muy bien todo lo programado, pero con una partida específica o una donación el panorama cambia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Dar por recibido los estados financieros de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2012. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que se presente ante el Concejo estos informes acompañados de un análisis. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía que se evidencie en estos informes las reservas que se generan por ingresos de Servicios Ambientales, el componente y porción destinada al financiamiento del acueducto, contenidos en la tarifa del agua y otros ingresos.

ARTÍCULO 21. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el siguiente informe:

DICTAMEN CHAP-02-2013 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE SOLICITUD DE PUESTO

⑤ INTRODUCCIÓN

El Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°62-2012 celebrada el 02-10-2012, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión el oficio INF-RH-020-2012 suscrito por el Lic. Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos relacionado con la justificación para la creación de un puesto de Administrador del Centro Infantil Modelo Belemita el cual está incorporado en el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2013.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 04-02-2013 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos coordinador por parte del Consejo Municipal, Jorge González González por la Municipalidad y Marielos Segura Rodríguez por parte de la sociedad civil.

h) CONCLUSIONES

Después de analizado el documento citado, se llegó a la siguiente conclusión:

- ⑤ El documento corresponde a la justificación por la creación de un puesto de trabajo incorporado en el Anteproyecto Presupuesto para desempeñarse como Administrador del

Centro Infantil Modelo Belemita. Sin embargo, es trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de dicho documento se da en una fecha posterior a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013. Por lo tanto, al aprobar el Presupuesto Ordinario 2013 a finales de setiembre 2012, automáticamente se aprobó la plaza solicitada.

- ⑤ La Comisión considera de suma importancia el puesto solicitado ya que a través de él se desarrollarán todas aquellas actividades que le permitan a la Municipalidad de Belén consolidar el servicio de atención integral y cuidado de la primera infancia que se brinda en el Centro Infantil Modelo Belemita.

⑤ RECOMENDACION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- ⑤ Para ser consistentes con la aprobación del contenido del Presupuesto Ordinario 2013, aprobar el informe INF-RH-011-2012, mediante el cual el coordinador de Recursos Humanos justifica la creación del puesto de trabajo de Administrador del Centro Infantil Modelo Belemita.

Cordialmente,

Miguel Alfaro Villalobos, _____

Mauricio Villalobos Campos, _____

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA M^a Lorena Vargas: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Para ser consistentes con la aprobación del contenido del Presupuesto Ordinario 2013, aprobar el informe INF-RH-011-2012, mediante el cual el coordinador de Recursos Humanos justifica la creación del puesto de trabajo de Administrador del Centro Infantil Modelo Belemita.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA.

ARTÍCULO 22. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, considera que se debe enviar una nota a la familia de José Andrés Murillo por su fallecimiento, porque hace unos años trabajo en el CCDRB.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, sugiere que esta noticia ha impactado mucho a la población, porque fue un acto de violencia y fue una persona sumamente querida por todos nosotros, toda la comunidad esta consternada no exageramos en decirlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso del señor (a)

José Andrés Murillo Arroyo

Querido (a) vecino (a) de este Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“Has dejado una huella inolvidable en el corazón de todos los que compartimos contigo. Hoy estás con el Señor, pero tu recuerdo vivirá eternamente con nosotros”.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 23. Se conoce el oficio JD-021-2013, trámite 735 del Lic. Roberto Ramírez Ugalde, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol. Con ocasión de haberse realizado el proceso de matrícula para el año 2013 de los Cursos de Formación Artística que gestiona desde el 2009 la Asociación Cultural el Guapinol y consecuentes con la descentralización de la cultura y las Políticas Culturales del Cantón de Belén, nos permitimos comenta lo siguiente: Necesario que conozcan cuál ha sido el comportamiento en la asignación de recursos por parte de la Municipalidad para la realización de dichos cursos, el cual experimenta en el 2013 una disminución de casi $\$5.000.000,00$, con respecto a los montos asignados en los años 2012 y 2011.

Ingreso por año en millones de colones

Año	2011	2012	2013
Monto	17.0	17.0	12.6

Lo anterior conllevó que se tomaran algunas disposiciones con la finalidad de no afectar a aquellos alumnos que aspiran a un mayor crecimiento personal mediante un proceso continuo de al menos tres niveles en algunas de las disciplinas y ante una mayor demanda por parte de un población que busca mayores oportunidades asistiendo a dichos cursos. Pese a la disminución presupuestaria, revisamos lo actuado y analizamos alternativas para determinar de que manera se pudiesen abrir espacios para nuevos alumnos sin afectar a aquellos que ya vienen con un proceso continuado, lo que nos llevó a considerar la disminución de los tiempos asignados por disciplina como una de las soluciones a fin de cubrir la demanda existente por parte de nuevos alumnos, aspecto se mostrará más adelante. Por otra parte, para nadie es un secreto que en el 2012, se presentaron una serie de inconvenientes que afectaron el proceso de matrícula, motivo por el cual del aprendizaje obtenido y con el ánimo de subsanar errores, este año se varió el sistema y se implemento una matrícula ordenada y sectorizada por disciplinas, a las cuales se les asigno días específicos, cupos por grupos

Municipalidad de Belén

y horarios tentativos por parte de los instructores, lo que facilitó, entre otros: indicar en el momento a cada alumno, el día y la hora de su curso, además de atender a los usuarios con mayor orden y más oportunidad de atender sus consultas y sin cobro alguno por matrícula, conforme a lo estipulado por la misma administración municipal en sus comunicados previos ante la comunidad belemita.

El proceso de matrícula se definió para los días comprendidos entre el 21 y el 24 de enero de 8:00 a.m. a 12:00 m en la Casa de la Cultura y para la cual, se contó con el apoyo un grupo importante de colaboradores de la organización, de tal manera, que la misma se dio de la siguiente forma:

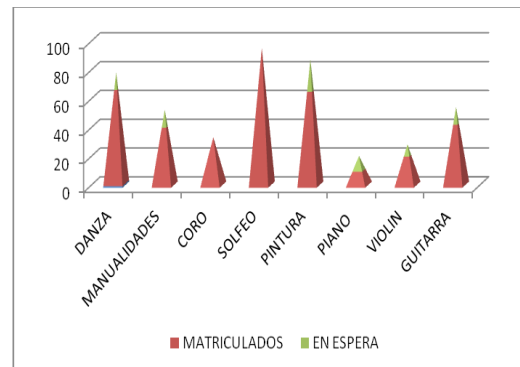
- ⑤ Día 21, Danza y manualidades
- ⑤ Día 22, Coro, pintura y solfeo
- ⑤ Día 23, Piano, violín y solfeo
- ⑤ Día 24, Guitarra y solfeo.

De dicho proceso se obtienen los siguientes resultados.

- i) Debido a los cupos por disciplina y capacidad de las aulas se logró matricular a 370 alumnos, quedando 76 personas en listas de espera en las disciplinas de danza, manualidades, pintura, piano, violin y guitarra.

Cantidad alumnos matriculados y en espera por disciplina

CURSOS	MATRICULADOS	EN ESPERA
DANZA	65	12
MANUALIDADES	40	12
CORO	33	
SOLFEO	95	
PINTURA	65	22
PIANO	10	10
VIOLIN	20	8
GUITARRA	42	12
TOTAL	370	76



- j) La matrícula indicada facilitó la apertura de 27 grupos, 9 de ellos con alumnos de años anteriores y la conformación de 18 nuevos grupos.

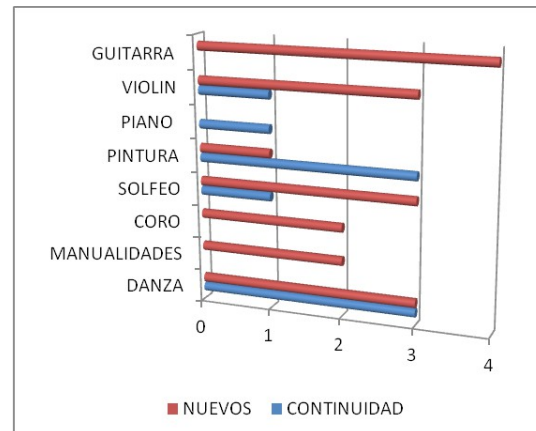
Cantidad de grupos por disciplina

CURSOS	CONTINUIDAD	NUEVOS
DANZA	3	3

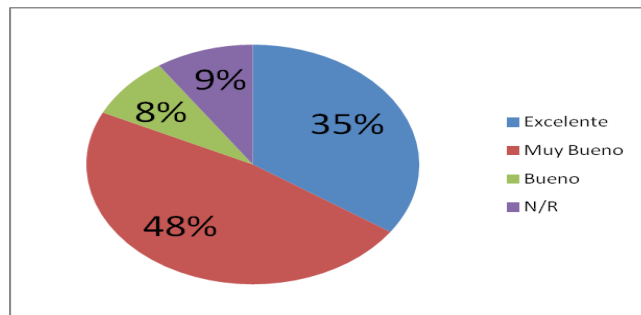
MANUALIDADES		2
CORO		2
SOLFEO	1	3

Municipalidad de Belén

PINTURA	3	1
PIANO	1	
VIOLIN	1	3
GUIARRA		4
TOTAL	9	18



- k) Indicar que de los 370 alumnos matriculados, 128 son alumnos que están dando continuidad a su proceso de formación y 242 lo fueron de primera matrícula, aspecto que consideramos muy positivo por cuanto, con la medida emprendida se logró abrir espacios a mayor cantidad de belemitas.
- l) El pasado 25 de enero, realizamos una reunión con padres de familia y alumnos, a fin de insistir en ellos, acerca de la responsabilidad y compromiso por parte de cada uno de los usuarios y de la asistencia regular, así como una serie de disposiciones de orden reglamentario, tanto para alumnos, padres de familia como instructores, procurando con ello, disminuir las inevitables deserciones, que a lo largo del año se van dando, por falta de interés, por el inicio de las lluvias, porque que no les gustó o no lleno sus expectativas, o porque les chocan con otras disciplinas, estudios y catecismo, desinterés de los padres de familia y en el peor de los casos, por castigo ante la baja en las calificaciones escolares.
- m) Un aspecto, que debe ser considerado por las autoridades municipales, lo es el hecho de que los espacios que se nos ofrece en la Casa de la Cultura, para algunas disciplinas no reúnen las condiciones idóneas, tal es el caso de danza, que requiere de barras y espejos, así como de un piso adecuado o el inconveniente para poder abrir mayores espacios ante lo pequeño de las aulas, lo cual nos lleva a ser extremados en el cupo a fin de no generar un hacinamiento debido a una mayor cantidad de asistentes, situación que no enfrentan las otras organizaciones debido a que cuentan con instalaciones propias. De ahí la urgente necesidad de que la Municipalidad abra las instalaciones del Teatro Municipal el Nacimiento, idóneas para albergar una mayor oferta cultural en condiciones apropiadas para su desarrollo.
- n) En el proceso de matrícula realizamos una pequeña consulta para conocer la opinión de las personas respecto de los cursos, de la cual el 83% señaló que los mismos fueron excelentes y muy buenos, el 9% los señaló como buenos y un 8% restante, no respondieron por cuanto se matricularon por primera vez y no han tenido ninguna experiencia previa.



Pero también nos hicieron algunas observaciones y recomendaciones, las cuales son insumos para procurar una mejora. Algunas son fáciles de solventar por nuestra organización, otras indudablemente requieren del apoyo de la Municipalidad, motivo por el cual, se deberán revisar conjuntamente. De las observaciones que se nos hacen, se destacan.

- ⑤ Que los instructores sean puntuales
- ⑤ Horarios más flexibles a personas que trabajan
- ⑤ Más variedad en los cursos de manualidades
- ⑤ Innovación por parte instructores para motivar a los alumnos
- ⑤ En los recitales de clausura iniciar con los niños pequeños
- ⑤ Posibilidad de abrir grupos los sábados
- ⑤ Más variedad de cursos
- ⑤ Solicitud de ayuda en la compra de materiales de manualidades
- ⑤ Comunicar oportunamente cuando falte un instructor
- ⑤ Mejorar la muestra manualidades y pintura
- ⑤ Ampliar la oferta de música (organeta)
- ⑤ Deserción de alumnos por falta recursos compra materiales
- ⑤ Clausuras en horarios no escolares

Y de los comentarios, extraemos lo siguiente:

- ⑤ He escuchado excelentes comentarios
- ⑤ Son buenísimos
- ⑤ Contribuyen a la formación
- ⑤ Para que mis hijos aprecien la cultura
- ⑤ Enriquecimiento sano
- ⑤ Que continúen brindando estos espacios
- ⑤ Los felicito por la organización
- ⑤ Bastante apoyo del Guapinol y la Municipalidad
- ⑤ Oportunidad para todos

Municipalidad de Belén

- ⑤ Se observan buenos trabajos
- ⑤ Agradecerles la oportunidad
- ⑤ Excelente nada que pedir
- ⑤ Que sigan así
- ⑤ Buen servicio

Agradecemos al Gobierno Local, el permitimos contribuir al desarrollo cultural belemita, mediante esta alianza estratégica en aras de lograr una mejor calidad de vida para las y los ciudadanos belemitas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que según el Oficio dicen que se vieron muy afectados con la reducción de presupuesto, pero posteriormente se les autorizó los recursos que solicitaban, entonces le llama la atención, porque personalmente lo propuso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio A-021-2013, trámite 733 del Lic. Roberto Ramírez Ugalde, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol dirigido a las Alumnas de los Cursos de Manualidades de la Casa de la Casa de la Cultura con copia al Concejo Municipal de Belén. En respuesta a nota que nos remiten en fecha 25 de enero, con copia al Concejo Municipal y al señor Alcalde en relación a la matrícula de los Cursos de Formación Artística que gestiona desde el 2009 la Asociación Cultural el Guapinol, nos permitimos aclarar lo siguiente: Somos conscientes de lo positivo que es en la formación integral de las y los belemitas la oferta de los cursos en mención, no obstante la medida de reducir en media hora los cursos de manualidades que se les ofrecen para el año 2013, obedece a dos aspectos muy importantes; la disminución de los recursos asignados por parte de la Municipalidad y a una mayor inclusión de alumnos ante la demanda creciente y la continuidad de los procesos por parte de alumnos provenientes de años anteriores.

Por lo antes expuesto, es importante que conozcan que los recursos asignados por la Municipalidad para trabajar en el año 2013, experimenta una disminución de casi $\text{¢}5.000.000,00$, con respecto a los años 2012 y 2011.

Ingreso en por año en millones de colones

Año	2011	2012	2013
Monto	17.0	17.0	12.6

Lo anterior nos llevó a tomar algunas medidas como la de efectuar una disminución de las horas instrucción como una de las alternativas a fin de cubrir la demanda existente y la cantidad de usuarios por disciplina, sin afectar a aquellos que desean un mayor crecimiento personal, de tal

manera que se pueda ofrecer más oportunidades a la población que busca acceso a los servicios de formación artístico cultural. Lo que respecta a los horarios y técnicas de manualidades fueron definidas en conjunto con la señora Olga Marta Arguello instructora de la disciplina de manualidades, de tal manera, que los mismos se fijaron los martes y jueves de 9:00 a 10:30 a.m., lo que genera a su vez una lista de espera ante la posibilidad de que a futuro se puedan más cursos. Por otra parte, se hace necesario aclarar que nuestra organización no ha solicitado paga alguna por los cursos que se ofrecen, en virtud de que se nos impide dicha acción, pese a que dicha medida sería sin duda, una alternativa de solución para poder brindar otros cursos, tal y como la población lo requiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio de la Municipalidad de Alvarado Pacayas, FAX: 2534-4350. CAPITULO V MOCIONES. ARTICULO 1o José Ricardo Sánchez Mena, presenta la siguiente moción. Quisiera afinar algunos detalles mencionados en el informe de la Comisión de Ambiente y de Agricultura hay que incluir ahí no solo de ambiente y agricultura soberanía y seguridad alimental. Mencionar algunos temas que no se mencionan o no se expone, Don Francisco Brenes nos exponía una lucha ideología o técnica, no si es técnica es también ideológica, todos y todas tenemos ideologías, porque la ideología es la forma de ver al mundo, en términos religiosos, en términos político, económicos etc. este es un país de derecho, ya se presentó un recurso de inconstitucionalidad contra el reglamento que aprueba el ingreso de este maíz , la semana pasada se discutió y tuvimos una discusión rica al respecto. Sobre la parte de información, sería ilógico para nosotros que alguien del gobierno, que esta pagado por el gobierno y que ya tenga una posición nos venga a dar una asesoría.

Lo otro es un elemento fundamental y que se ha desarrollado en las últimas semanas, es para que son estos acuerdo municipales, es algo que queda en el papel o realmente tenga alguna vinculancia, el planteamiento de nosotros hacemos, que la autonomía de la Municipalidad que está consagrada en la Constitución Política y que muchos de nosotros hoy la defendemos son los acuerdos municipales, esta es la política que queremos realizar. Nosotros planteamos esta moción en tres sentidos fundamentales 1- Punto comercial, es prohibir el intercambio de estas semillas, si esto se viola puede haber cárcel, los derechos no son transferibles los deberes si, 2 Términos ambientales, Existe una ley de Bioversidad, primero está la protección a la Naturaleza, antes que la acción comercial del estado.3- En términos de salud, cuando hay una afectación a la salud humana el gobierno debe actuar, en resguardo de las personas.

Considerando que:

1. El Cantón de Alvarado. responde a una cultura agrícola, la cual debe ser respetada y recuperada a partir de procesos que fortalezcan el desarrollo hortícola nacional.
2. La representación del Partido Acción Ciudadana en este Concejo Municipal se ha dedicado a fortalecer la gestión ecológica de este gobierno local y la cultura propia del Cantón.

3. La defensa de la biodiversidad implica la defensa del material bioquímico y genético, por lo que la protección del maíz y cualquier otra semilla y producto criollo, debe ser prioridad para el Estado y los Gobiernos Locales.
4. La normativa vigente posterior a la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, responde a reformas que benefician a empresas transnacionales y vulneran a nuestras campesinas, campesinos y agricultores, al estar en desventaja económica, legal y procedimental en materia de propiedad intelectual, de registro de semillas y de tenencia de la tierra.
5. Existe interés por parte de grandes compañías transnacionales de que la humanidad utilice los cultivos transgénicos, cuyas particularidades biotecnológicas tienen derechos de propiedad intelectual vulnerando la soberanía del pueblo costarricense.
6. Distintas agrupaciones ecológicas, agronómicas, científicas, comunitarias, sociales y políticas, a nivel nacional e internacional, se han manifestado en contra de los cultivos transgénicos, tanto por sus efectos desconocidos sobre la salud humana, el impacto en las variedades locales y la biodiversidad en general, y el impacto en los pequeños agricultores.
7. Ante la falta de material científico contundente que compruebe la calidad, salubridad y seguridad de estos productos, debe imperar por parte de las instituciones del Estado, la aplicación del principio *indubio pro natura*. En el que la protección del ambiente sano y ecológicamente equilibrado debe ser la prioridad.
8. La presencia de cultivos transgénicos podría alterar la genética de las plantas silvestres y cultivadas, permitiendo la inserción de nuevos genes en estas poblaciones, material genético que podría formar parte de la propiedad intelectual de las empresas de biotecnología. Afectando no sólo el elemento genético y bioquímico de las semillas locales, sino que altera la base alimenticia cultural de nuestros pueblos.
9. La presencia de material transgénico genera al medio y largo plazo un efecto negativo en el suelo y la tierra, especialmente si se trata de cultivos cuyas semillas caen o permanecen en el suelo, como es el caso de los cereales, contaminando los suelos e impidiendo su uso agrícola y alimentario.
10. Los promotores de los cultivos transgénicos aceptan que es una tecnología que conlleva riesgos de diversa naturaleza, aunque por otro lado los minimizan y tratan de justificar, haciendo caso omiso de las evidencias negativas reales que se vienen presentando.
11. La tecnología de cultivos transgénicos, además de que tiende a disminuir la oferta de productos para la alimentación, es excluyente para los pequeños agricultores, quienes se verán obligados al pago del material genético con derechos propiedad intelectual, cuando sus cultivos se hayan contaminado con este material por causas naturales (insectos, viento, otros).
12. La presencia de material bioquímico y genético llega a tener presencia en la tierra y los suelos, lo que puede generar que pase a ser propiedad de las empresas transnacionales que han patentado las semillas y el contenido genético de las mismas, permitiendo que exijan su propiedad sobre la tierra.
13. Ante todo lo anterior, la introducción de material transgénico, atenta contra la soberanía alimentaria de los pueblos costarricense, poniendo en riesgo la salud, el ambiente, la tenencia de tierra y la competencia justa de los productos agrícolas nacionales.

14. La cultura Latinoamericana, principalmente en Mesoamérica, responde a costumbres, tradiciones, leyendas, ritos en los que nos reconocemos como hijos e hijas del maíz, por lo que atentar contra las semillas criollas, es atentar contra nuestra cultura.
15. Los derechos de la Madre Tierra deben ser respetados y protegidos ante cualquier acción que corresponda al modelo neoliberal que vulnera el desarrollo autónomo, seguro, justo y solidario de nuestros pueblos y que afecta al largo plazo la salud de la Madre Tierra.
16. Se debe respetar el principio de autonomía municipal, principalmente cuando este está dirigido a recuperar elementos culturales y a proteger los derechos fundamentales de las personas y del medio ambiente.

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar el Cantón de Alvarado como un territorio agroecológico libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal, lo cual implica la prohibición de uso de semillas, esquejes o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género botánico (*sensu stricto*).
2. Exigir a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CNTBio) y a la Ministra del Ministerio de Agricultura Gloria Abraham, que no se permita la siembra cosecha o experimentación con variedades transgénicas cualquiera que sea su especie o variedad vegetal, lo cual implica la prohibición de uso de semillas, esquejes o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género botánico; hasta que no haya plena seguridad de que estas no son dañinas para la salud.
3. No otorgar usos de suelos, ni permisos de funcionamiento para parcelas de experimentación o producción de especias transgénicas en el Cantón de Alvarado.
4. Declarar el maíz en todas sus variedades y especies criollas como patrimonio cultural del Cantón de Alvarado. rechazando por completo cualquier material transgénico y afectación al maíz criollo y en rescate de la cultura autónoma y libre de los pueblos costarricenses.
5. Designar a la Comisión Especial de Asuntos Agrícolas. Soberanía y Seguridad Alimentaria, a la Alcaldía y a este Concejo Municipal la reglamentación y operacionalización de la "Declaratoria de Alvarado como territorio libre de transgénicos".
6. Permitir la utilización de las instalaciones municipales para actividades comunales que tengan como fin informar sobre el ingreso de los transgénicos en el Cantón de Alvarado.
7. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Regional de Ministerio de Agricultura, al Centro Agrícola Cantonal, a U P A Nacional, a la Corporación Hortícola, a Coopebaires, a la Cámara de Productores de Caña del Pacífico, al Instituto del Café, a la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, a la Unión de Pequeños Agricultores, a la Cámara de Exportadores de Pina y demás organizaciones que a juicio de la Alcaldía considere convenientes.
8. Enviar este acuerdo a todas la Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, así como impulsar de mociones en este sentido en cada una de ellas.

Municipalidad de Belén

9. Transferir una copia de este acuerdo, a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, así como a todas y todos los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.
10. Autorizar la utilización todos los medios de comunicación de la Municipalidad de Alvarado para la divulgación de este acuerdo.

Se acuerda en forma firme, con los votos de Carlos Martínez Rodríguez. Carlos Cisneros Cedeño, José Ricardo Sánchez Mena y Zaira Camacho. y el voto negativo de Marjorie Hernández Mena, aprobar la moción presentada por José Ricardo Sánchez Mena Marjorie Hernández Mena, justifica el voto negativo por falta de información, me hubiera gustado empaparme más sobre el asunto.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pronuncia que quiere felicitarlos porque el acuerdo está muy completo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Notificar y ratificar el acuerdo tomado sobre el tema en el Artículo 22 del Acta 78-2012, que cita: *“SEGUNDO: Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. TERCERO: Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. CUARTO: Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio genero botánico. QUINTO: Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. SEXTO: Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. SÉTIMO: Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas”*.

ARTÍCULO 26. Se conoce e-mail del Comité Cantonal de la Persona Joven. El Comité Cantonal de la Persona Joven agradece a todas las personas que hicieron posible que se llevará a cabo este evento. Debemos decir que nos encontramos bastante satisfechos por el esfuerzo hecho, el festival fue un éxito y las fotos lo corroboran. Nos alegra también el hecho de que más de 35 jóvenes estuvieron vinculados a la organización del festival, lo cual vemos como nuestro mayor logro. Hace mucho tiempo tantos jóvenes en el Cantón no se organizaban de esta forma para llevar a cabo actividades de tal envergadura. Ello es muestra de que en este momento, no se puede decir, que la juventud de Belén es indiferente e inactiva, por tanto creemos que los esfuerzos deben dirigirse a fortalecer las organizaciones ya establecidas. El festival también mostró la sed de arte y cultura de los jóvenes belemitas (desde la visión de ellos mismos claro está) y la necesidad de abrir espacios. Se aprecia la danza, se aprecia el teatro, se aprecia la poesía, se aprecia el cine, y así como se aprecia se hace, jóvenes talentosos belemitas nos mostraron lo buenos que son para el arte, ellos también necesitan apoyo.

Municipalidad de Belén

La discusión también fue parte de las particularidades de este festival, se manifestó las preocupaciones de muchos jóvenes con respecto al rumbo que esta tomando nuestro país. Se plantearon y se discutieron soluciones y muchos que llegaban indiferentes tomaron conciencia de que este tipo de actividad es necesaria para el bien de sociedad. Ante todo esto solo queda decirle tanto a autoridades y población del Cantón y del país en general que se fijen bien en lo que fue y significo este festival. Estamos tratando de decirles algo..... Y creemos que le pegamos tremendo grito, no tienen excusa para ser indiferentes. Por el momento, volvemos a repetir los agradecimientos, pronto la gestión 2012-2013 del CCPJ volverá con más proyectos. Y en representación de todos los jóvenes que se acercaron al fest y lo disfrutaron decimos:

QUEREMOS SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA VOZ DE LOS SIN VOZ
QUEREMOS METAL BELÉN III
QUEREMOS MÁS ESPACIOS.
CCPJ BELÉN

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, cuenta que quiere reflexionar la necesidad que tiene el Cantón para desarrollar estas actividades, que pasará con los jóvenes que disfrutaron en los parques cuando inicie el invierno, hace falta un espacio para el desarrollo de actividades culturales.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que quiere felicitarlos porque son muchachos universitarios que sacan tiempo para su comunidad, para que los niños y los adultos puedan participar de las actividades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y todos los esfuerzos realizados. **SEGUNDO:** Felicitar por la excelente organización y realización del Festival. **TERCERO:** Manifestar el profundo interés por apoyar el próximo proyecto que proponga el CCPJ.

ARTÍCULO 27. Se conoce el oficio DFOE-DL-0139 del Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, Área de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República. 2501-8100. Asunto: Atención oficio referente a aspectos relacionados con el trámite presupuestario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Para que los haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, mediante oficio N°7405/2012 se remitió a la Contraloría la transcripción del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 74-2012 del 20 de noviembre de 2012. Según esta transcripción, el Concejo acordó plantear una consulta a la Contraloría General respecto de varios asuntos relacionados con el trámite presupuestario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Al respecto es pertinente indicar que en virtud de una serie de consultas formuladas al Órgano Contralor por parte de varias municipalidades respecto del tema objeto de interés de ese ayuntamiento y otros referentes a la relación municipalidades y los comités cantonales de deportes, esto a raíz de la emisión del oficio nuestro N° (DFOE-DL-900), la Contraloría esta realizando un análisis integral del tema para luego emitir un criterio general referido a las interrogantes que sobre el fondo existen en el sector municipal y el cual le será comunicado oportunamente.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Agradecer y reconocer profundamente los esfuerzos realizados por la CGR. **SEGUNDO:** Aclarar que la Municipalidad de Belén requiere de una respuesta clara y precisa tomando en cuenta las características particulares de este asunto. **TERCERO:** Manifiestar que la Municipalidad de Belén se mantiene a la espera de la respuesta. **CUARTO:** Insistir ante la Contraloría General de la República sobre la necesidad de contar con información clara y oportuna para poder cumplir las atribuciones otorgadas por la ley.

ARTÍCULO 28. Se conoce el oficio DEAE-081-2013-SETENA, trámite 808 de Geóg. Nuria Chavarría Campos, Coordinadora, Depto. Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA, fax 2253-7159. Asunto: Expediente: EAE-08-2008-SETENA. Cambio en fecha de Inspección de Campo al Plan Regulador del Cantón de Belén. Como parte de las actividades de capacitación que llevamos los funcionarios de la SETENA, estaba programada una actividad para los días 19 y 20 de febrero del año en curso por lo que solicito se cambie el día de inspección a su Cantón para el viernes 22. Estaremos presentándonos en la Municipalidad a las 7:30 de la mañana para aprovechar al máximo el día. Por favor avisar a los interesados y al consultor el cambio de la fecha. Esperando contar con su comprensión y colaboración.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que igualmente se debe notificar al Alcalde para que participen los funcionarios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: **PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar inmediatamente a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, Alcaldía y al consultor para que procedan.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio FMH-023-2013, trámite 840 de Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y Geog. Hazel González Soto, Coordinadora de Ordenamiento Territorial, Federación de Municipalidades de Heredia. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, en nuestro fin primordial de fomentar la coparticipación interinstitucional para el fortalecimiento integral de las Municipalidades, los invitamos a iniciar un proceso trascendental en la Región, desde el Comité Técnico de Ordenamiento Territorial (CTORH), conformado desde diciembre del 2011, el cual ha trabajado siempre en la búsqueda de la planificación nacional-regional y local direccionado al Ordenamiento del Territorio. En el camino, hemos formado parte del proceso del POT GAM 2030, la Política de Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) y los Planes Reguladores-IFAS-Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica, entre otros temas. En el año 2012, cada Cantón con su representación en el CTORH, expuso su Propuesta o Plan Regulador, para conocimiento de los demás municipios, donde se abordaron las variables de Zonificación y usos de la tierra, límites político-administrativos, problemática ambiental en agua, aire, riesgo de emergencias y paisaje (contemplando IFAS-Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica), densidades, restricciones, reglamentos, vialidad (ancho de vías y clasificación), nomenclatura (gráfica y literal) y patrimonio, todo con visión regional y planificación de cuenca.

Por tanto, para el presente año el trabajo del CTORH lleva un rumbo práctico de productos más tangibles en la HOMOLOGACION DE LOS PLANES REGULADORES, por esta razón, el próximo martes 26 de febrero del 2013, a las 7:30am a 12:00md, en la Casa de la Cultura de San Pablo, se convoca a las Comisiones de Planes Reguladores de cada Cantón, donde debe existir la siguiente representación:

1. *Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTVM):* se encargará de revisar la variable vial (mapa vial y reglamento) con las UTGVM de las colindancias de su Cantón, contarán con la colaboración de la Jefa del Departamento de Gestión de Obras, Dirección de Gestión Municipal del MOPT. Es importante incorporar los proyectos contemplados en el préstamo del MOPT-BID.
2. *Gestores Ambientales:* se encargarán de la variable ambiental IFAS-Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica, se está invitando a participar a los representantes del SENARA y SETENA para que colaboren con el proceso.
3. *Regidor (a), Alcalde (a) o Vicealcalde (a), e Ingenieros:* la representación política-administrativa de un regidor que se encuentre liderando el proceso del Plan Regulador; igualmente la representación de la Alcaldía o en su defecto la Vicealcaldía en conjunto con la parte técnica de el/los ingenieros, revisarán las demás variables antes mencionadas y expuestas en el año 2012 ante el CTORH, contarán con la colaboración de las instituciones invitadas INVU, PRODUS, MIVAH, MIDEPLAN y la Escuela de Ciencias Geográficas de la UNA.

Les solicitamos a la mayor brevedad posible, confirmar la participación de los representantes antes descritos al correo electrónico hgonzalez@fedeheredia.go.cr, tel: 22623315 / 22616097 o al fax 22377562, para culminar detalles de logística; además para que el evento sea todo un éxito y entre todos construir el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia y los Planes Reguladores Locales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar inmediatamente a la Alcaldía y a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador para que participen. **TERCERO:** Confirmar que participarán: María Lorena Vargas Víquez (Presidenta del Concejo y Coordinadora General de la Comisión Plan Regulador, Desiderio Solano (VicePresidente del Concejo y Coordinador de la Comisión de Ambiente).

ARTÍCULO 30. Se conoce oficio AM-CE-809-2013, trámite 827 del Lic. Gerardo Rojas Barrantes, Alcalde, Municipalidad de Flores. Referencia: Autorización para ejecutar recursos salón comunal de Cristo Rey. Cordial Saludo. En la liquidación presupuestaria 2012, existe una partida específica para la remodelación del Salón Comunal de Barrio Cristo Rey, asignada a la ADI de Cristo Rey por la suma de 10 millones de colones. Dicha partida se incluirá en el primer presupuesto extraordinario

Municipalidad de Belén

0001-2013. Para poder iniciar los trámites de concentración, previo se requiere autorización del honorable Concejo Municipal de Belén para invertir dichos recursos en el Salón Comunal de la ADI de Cristo Rey, esto por estar ubicado el edificio de la ADI de Cristo Rey en jurisdicción de la Municipalidad de Belén. Por lo antes expuesto se requiere autorización mediante acuerdo municipal, de la anuencia del Concejo Municipal de Belén para invertir los 10 millones de colones en la remodelación del edificio de la Asociación de Desarrollo Integral de Belén.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que la Municipalidad de Flores piden autorización a través de un acuerdo a la Municipalidad de Belén para invertir en un inmueble ubicado en territorio Belemita, ¿ese mismo principio se podría utilizar para la construcción de la planta de tratamiento en el terreno ubicado en el cantón de Alajuela?

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 4 del Acta 08-2013 sobre el tema; autorizando así la inversión de la Municipalidad de Flores en el Salón Comunal de Barrio Cristo Rey, ubicado en Belén, dicho acuerdo cita: *“PRIMERO: A partir de las anteriores consideraciones este Concejo Municipal considera apropiado, positivo y bien recibido que la Municipalidad de Flores done las sumas de dinero que considere oportunas a la Asociación de Desarrollo de Barrio Cristo Rey, con el fin de que realice mejoras en bienes inmuebles ubicados el Cantón de Belén. SEGUNDO: Para estos efectos se autoriza al Alcalde Municipal para que coordine todas las acciones administrativas necesarias para cumplir con este objetivo, aclarando que de previo deberá verificar el cumplimiento del Bloque de Legalidad en relación con los alcances de este acuerdo que se adopta con base en los argumentos por el expuestos”.*

ARTÍCULO 31. Se conoce el oficio LAA-096-2013, trámite 824 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, fax 2277.3289, dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal de Belén. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

- ⑤ AG 458-2012: Se presenta un cumplimiento del 100% de todos los parámetros evaluados.
- ⑤ AG 454-2012: Se presenta un cumplimiento del 100% de todos los parámetros evaluados.
- ⑤ AG 277-2012: Se presenta un cumplimiento del 100% de todos los parámetros evaluados.
- ⑤ AG 272-2012: Se presenta un cumplimiento del 100% de todos los parámetros evaluados.
- ⑤ AG 484-2012: Se presenta una potabilidad del 100%, las muestras 25 y 26 presentan un valor de conductividad (541 y 545 uS/cm) que superan el valor recomendado de 400 uS/cm). Las Muestras 10 y 11 correspondiente al Pozo Residencial Cariari y su red presentan un valor de concentración de cloruro (68 y 76 mg/L) que supera el valor recomendado de 25 mg/L sin embargo no supera el valor máximo admisible. La muestra 10 del Pozo

Residencial Cariari presenta un valor de concentración de sodio (39mg/L) que supera el valor recomendado de 25 mg/L, sin embargo no supera el valor máximo admisible. Las Muestras 1,6,8,9,12,13,14,16,18,19,20,22,23,24,26,28 y 29 presentan un nivel de cloro inferior al rango recomendado que va desde 0,3 a 0,6 mg/L según el decreto 32327-S.

- ⑤ AG 491-2012: Se presenta una potabilidad del 86%. Las muestras tomadas en Tanque de Concreto, Naciente Los Sánchez 1 y 2, EBAIS La Ribera, Cementerio Municipal presentan coliformes totales y fecales. Las Muestras 25 y 26 presentan un valor de conductividad (486 y 495 uS/cm) que superan el valor recomendado de 400 uS/cm). Las muestras 10 y 11 correspondiente al Pozo Residencial Cariari y su red presentan un valor de concentración de cloruro (82 y 79 mg/L) que supera el valor recomendado de 25 mg/L, sin embargo no supera el valor máximo admisible. Las muestras 3,8,1,13,14,16,26,28,29 y 35 presentan un nivel de cloro inferior al rango recomendado que va desde 0,3 a 0,6 mg/L según el decreto 32327-S.
- ⑤ AG 453-2012: Se presenta una potabilidad del 100%, las muestras 10 presentan un valor de conductividad (480 uS/cm) que superan el valor recomendado de 400 uS/cm. Las muestras 10 y 11 correspondiente al Pozo Residencial Cariari y su red presentan un valor de concentración de cloruro (65 y 64 mg/L) que supera el valor recomendado de 25 mg/L, sin embargo no supera el valor máximo admisible. Las muestras 10 y 11 correspondiente al Pozo Residencial Cariari y su red presentan un valor de concentración de sodio (57 y 50 mg/L) que supera el valor recomendado de 25 mg/L, sin embargo no supera el valor máximo admisible. Las Muestras 2,9,10 y14, presentan un nivel de cloro inferior al rango recomendado que va desde 0,3 a 0,6 mg/L según el decreto 32327-S. La muestra 7 presentan un nivel de plomo de 73ug/L superior al nivel de 10 ug/L. Favor coordinar con el laboratorio para remuestrear y descartar un falso positivo.
- ⑤ AG 457-2012: Se presenta una potabilidad del 80% con incumplimientos en la naciente La Soledad, Naciente los Sánchez 1 y 2. Sin embargo en la red de distribución los problemas se resuelven por cloración. La muestra 1 tomada en la naciente Santa Bárbara presenta una concentración de Cadmio de 27 ug/l mayor al valor recomendado de 3 ug/l establecido en el decreto 3232-7. Se debe remuestrear para descartar falso positivo. La muestra 1 tomada en la naciente Santa Bárbara presenta una concentración de Selenio de 11 ug/l mayor al valor recomendado de 10 ug/l establecido en el decreto 3232-7. Se deberá remuestrear para descartar falso positivo. Las muestras 3 y 4 presenta un nivel de cloro inferior al rango recomendado que va desde 0,3 a 0,6 mg/l según el decreto 32327-S.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta porque aparecen coliformes totales y fecales en Los Sánchez, porque los coliformes de los animales duran solamente 72 horas, con la cloración se mueren, pero en algún lugar hay un foco de contaminación.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, avala que esta una sesión pendiente con el señor Jorge Herrera de la Universidad. Cuando se reúne en la Comisión de Ambiente le preocupa viendo algunos temas ambientales, le dicen que eso no corresponde a la Unidad Ambiental sino a la Dirección de Servicios Públicos, pero debe existir la coordinación, por ejemplo ayer estaban viendo el pago de servicios ambientales para la compra de terrenos para proteger nacientes, igual la compra de terrenos para las plantas de tratamiento, igual sucede con reciclaje que fue montado por la Unidad Ambiental pero la parte de recolección le corresponde a la Dirección de Servicios Públicos, pero todo es de ambiente, la Administración debe unificar esfuerzos, para no dispersar las acciones y que no vayan a decir eso no me toca a mí. Le exige al Alcalde una mayor comunicación y acciones conjuntas entre las diferentes áreas para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que la Unidad Ambiental debería realizar algún tipo de inspección si hay algún tipo de contaminación. En el PAO se ve reflejado el cumplimiento de las metas, porque hay un presupuesto que se aprueba con base a esas metas

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, especifica que si coordinamos, sino donde estuviéramos, como el Regidor Desiderio Solano no tiene que ver con la Administración porque sería coadministrar no entiende como se trabaja, pero en cualquier momento le puede explicar como coordinamos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y el análisis. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Ambiente para su estudio y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Enviar copia completa a los solicitantes.

ARTÍCULO 32. Se conoce el trámite 845 de Desiderio Solano Moya, Regidor Municipal de Belén dirigido a Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal. Señor Alcalde de la Municipalidad de Belén, con el deber de dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones, oficio DFOE-DI-3894, del 20 de diciembre del 2012, en cumplimiento de la Ley de Control N° 8292, el Reglamento de Trámites de Construcción de esta Municipalidad, en su artículo 14 y conociendo la administración municipal de Belén de los oficios CN-ARSBF-598 y 447-2012, del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Rectoría de Salud Central Norte, Dirección Área Rectora de Salud Belén-Flores en cuanto a la realización de eventos masivos en el Centro de Eventos Pedregal, concluye diciendo que de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 34728-S, esta actividad es un evento masivo y se clasifica en la categoría A, que implica alto riesgo para la salud y el ambiente, y en esta misma dirección, en el expediente D1-8993-2012-SETENA, nombre del proyecto: Ampliación de Centro de Eventos Pedregal (salones 4 y 5), el DEA-4282-2012-SETENA, del 23 de noviembre del 2012, en los folios que van del 155 al 160, en su tercer capítulo de Recomendaciones, artículo 1, incisos a, b, c se detalla por los siguientes profesionales Francisco Fernández Vargas, Analista Ambiental y visto bueno Pablo Bermúdez Vives, Coordinador a.i, Dpto. Evaluación Ambiental:

a. No dar trámite al expediente presentado, toda vez que la obra se encuentra construida y en operación.

Municipalidad de Belén

- b. Al estar las obras construidas y en operación no procede someter la actividad al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, la SETENA no cuenta en la actualidad con ningún tipo de procedimiento establecido, para el otorgamiento de la viabilidad ambiental y proyectos que se enmarcan en las características de su actividad.
- c. Dado lo antes expuesto, lo correspondiente hubiese sido que la Municipalidad de Belén, de previo al otorgamiento de los permisos de construcción, le solicitase la viabilidad ambiental para el desarrollo de la actividad.

Por lo que procedo a solicitarle la siguiente información:

1. La viabilidad ambiental del permiso de construcción N°8502, trámite 274 de fecha 23 de enero de 2012, al propietario Inmobiliaria ZF S.A, dirección Centro de Eventos Pedregal, con un área autorizada para construir de 7072 metros cuadrados, debidamente aprobado por Departamento de Evaluación Ambiental-SETENA, a solicitud del propietario, y se me brinden los criterios técnicos, legales y ambientales de funcionarios de esta Municipalidad que avalan el permiso antes mencionado en una zona residencial de baja densidad según el Plan Regulador vigente y que el Ministerio de Salud califica las actividades en categoría A.
2. Los trámites de solicitud y el permiso correspondiente a la actividad que se realizó el 31 de diciembre del 2012 en el Centro de Eventos Pedregal, coordinado por miembros de este Concejo Municipal, asunto que está pendiente, porque desde el 10 de diciembre del 2012 se solicito esta información a su persona en el trámite 5261 y le indico que el AM-C015-2013 del 21 de enero del 2012, no responde a lo antes solicitado.
3. En el medio escrito de circulación nacional "La Nación", del miércoles 13 de febrero del 2013, en la página 22A, aparece que se estarán realizando los eventos Expomóvil, Expoconstrucción y Expocasa en los meses de febrero, marzo y julio del presente año en el Centro de Eventos Pedregal, por lo que se solicita toda la información que se requiere para la ejecución de cada evento.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio JD-024-2013 trámite 852 del Lic. Juan Carlos Murillo Sánchez, Asociación Cultural el Guapinol. Con agrado les informamos que la Asociación Cultural El Guapinol conforme a lo estipulado en su estatuto ha procedido a elegir la Junta Directiva que regirá los destinos de nuestra organización para el período comprendido entre febrero del 2013 a febrero 2015. Quedando la misma de la siguiente manera:

Presidente	Gustavo Rodríguez González
Vicepresidente	Rafael Arroyo Villegas

Secretaria	Margot Rojas Esquivel
Tesorero	Nelson Valdivia Artola
Vocal 1	Loreana Araya Fernández
Vocal 2	José Joaquín García Morales
Vocal 3	Irma Gómez Ruiz
Fiscal	Danilo Pérez Zumbado

Asimismo, informar que la oficina se ubica en la Segunda planta del Edificio San Casimiro, con horarios de 9:00 a 12:00 y 3:00 a 5:00 pm de lunes a viernes. Teléfono 22939546, correo electrónico elguapinol@gmail.com, página Web: elguapinol@jimdo.com y blog: elguapinol.blogspot.com

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar a la nueva Junta Directiva de la Asociación. **SEGUNDO:** Desear muchos éxitos en sus funciones.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio MB-014-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. Conforme fuera requerido por este honorable Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en artículo 10 de la Sesión Ordinaria N° 05-2013, esta asesoría legal procedió a coordinar con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, a efecto de contestar la demanda tramitada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda bajo el expediente N° 12-005818-1027-CA, por el Sr. Sergio Masis Olivas en contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, de conformidad con el auto de traslado dictado mediante la resolución de ese Tribunal de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del 23 de noviembre del año 2012. Siendo que el auto de traslado fue notificado de forma personal el día 19 de diciembre de 2012, la demanda se contestó dentro del plazo de treinta días hábiles conferido por el Tribunal que venció el 13 de febrero de 2013, para lo cual adjunto se servirán encontrar copia de escrito presentado como oposición a las pretensiones del actor.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta si esto ya se va a elevar a los Tribunales, además al ser del CCDRB, si tienen su propia Asesoría Legal o nosotros le brindamos la asesoría?.

El Asesor Legal Luis Alvarez, confirma que el CCDRB solicito el apoyo para responder la demanda y brindar el acompañamiento en el proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio MB-015-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en artículo 11 de la sesión ordinaria N° 03-2013 del 15 de enero de 2013 y ratificada 22 de enero de 2013, adjunto se servirán encontrar un proyecto de acuerdo con el cual se resolvería el recurso de apelación presentado por el señor Julio González González contra la resolución N° 337-2012 de las trece horas veinte minutos del día diecisiete de octubre de dos mil doce de la Unidad Tributaria. Debe tomarse en consideración los alcances de esta recomendación constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

Sin más por el momento, se despide muy atentamente el suscrito.

Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves
Asesor Legal Externo
Magíster en Derecho Municipal

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 36. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que respecto al Recurso de Inconstitucionalidad por la Ley de Zonas Francas, le parece una posición no muy ética de la Defensoría no haberse pronunciado, el Asesor Legal y la Dirección Jurídica conjuntamente podrían presentar el Recurso de Inconstitucionalidad.

El Asesor Legal Luis Alvarez, estipula que lo mínimo que hubiéramos esperado de la Defensoría, era al menos una respuesta, aunque no ocupamos que la Defensoría intervenga, porque la Dirección Jurídica de hecho ya planteo el proceso, pero aún la Sala no le ha dado el trámite, se puede solicitar a la Dirección Jurídica que informe en que estado esta la Acción, porque ya se ha avanzado a nivel judicial.

CAPÍTULO VIII

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 37. Se atiende al Diputado Claudio Enrique Monge Pereira.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, menciona que estamos muy contentos de encontrarnos en este Concejo, este Gobierno Local se encuentra dispuesto a trabajar en equipo, para eso se dispuso que los Diputados de la Provincia de Heredia nos visitaran.

El Diputado Claudio Monge, expone que un placer saludarlos, un honor estar aquí en este Salón con ustedes, agradeciendo mucho la invitación, hoy se aprovecho que esta de visita el Presidente de México para asistir a Belén, es un honor como Herediano estar aquí, como Isidreño que siempre pensamos en ustedes por el asunto del agua y el asunto ambiental, le correspondió ser Regidor cuando se analizo el Plan Regulador de Heredia, que tiene alrededor de 8 años, siempre pensando en la necesidad que San Isidro estableciera restricciones inteligentes para el desarrollo de todas las áreas altas, eso les acarreo una serie de inconvenientes, porque lo que sucede arriba, afecta a los que están abajo, 5 años después se encontraron que el Plan Regulador debía modificarse en mas de 190 aspectos, Belén ha estado en el corazón de los isidreños siempre, no solamente como ejemplo de desarrollo, sino desde el punto de la envidia sana, como Diputado se dice que Belén no necesita la presencia de Diputados, porque es el Cantón mayor en ideas, en progreso, pero en este momento se tiene el proyecto del fideicomiso educativo que incluye una suma significativa para el Cantón, para una institución educativa, sería bueno que se comuniquen con todos los Diputados de la Provincia, porque es un proyecto estrella, también se ha coordinado con la Comisión Intermunicipal en el tema del desbordamiento de los Ríos, finalmente esta para servirles en este año que le queda, esta en disposición de trabajar coordinadamente, porque los Diputados Heredianos tienen un sentido común, han presentado varios proyectos con la firma de los 5 Diputados Heredianos, un placer estar aquí, muchas gracias y esta para servir.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, enumera que si necesitamos mucho apoyo, la comunidad de Belén como pueblo se ha organizado desde sus orígenes, se hizo un manifiesto a Cleto Gonzalez Viquez porque querían ser Cantón y se definieron como siempre crecientes, tratamos de entender que no somos una isla, aunque en algún momento nos sentimos así, hoy recordamos dos hecho violentos que nos impactaron como la muerte violenta de un amigo y un robo a mano armada en un Restaurante eso nos sigue afectando, por ejemplo tardar 15 minutos en cruzar en una calle, a todos nos interesa el bienestar de los demás, sobre todo de los pobladores, nos preocupan muchos temas muy importantes, para eso se preparo un documento sobre grandes inquietudes, como:

Solicitudes de la Municipalidad de Belén al honorable Diputado representante de la provincia de Heredia ante la Asamblea Legislativa

⑤ FINALIZACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 147, RADIAL SANTA ANA-AEROPUERTO.

SOLICITUD: Se le solicita al Señor Diputado continuar con su apoyo e interceder para mejorar la gestión ante el CONAVI y el MOPT para lograr este objetivo; ya que el MOPT compró los terrenos para dicha radial y el mismo es un trayecto muy corto, 2.7 kilómetros. El cantón de Belén se está viendo afectado por el alto tránsito con un enorme congestionamiento vial que está afectando hasta la calidad de vida de los habitantes; entrando y pasando por el centro del cantón gran cantidad de vehículos y carga pesada; que viene o van a la carretera Caldera- San José. La finalización de esta Ruta Nacional beneficia indiscutiblemente a Belén pero de igual forma a toda la región circundante; el no construir esta última etapa provoca un colapso vial que sigue afectando la producción y la calidad de vida de los pobladores de la zona oeste del área metropolitana.

3. RUTA NACIONAL 1 . AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, TRAMO SAN JOSÉ-AEROPUERTO.
RAMPAS DE INGRESO Y SALIDAS A LA AUTOPISTA

SOLICITUD: Se le solicita al Señor Diputado, que se transmita la consideraciones de esta Municipalidad en los siguientes aspectos:

- ⑤ Posibilidad de entrada en las cercanías de CORBEL
 - ⑤ Ubicación de la ampliación.
 - ⑤ Ubicación de los peajes.
 - ⑤ Ubicación de las salidas y paradas de autobuses.
 - ⑤ Situación del puente de la Bridgestone y la calle paralela a Cariari.
 - ⑤ Problemática de las alcantarillas Río Quebrada Seca- Burío, Río Bermúdez y otras quebradas
- ⑤ REPARACIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 111 Y 129

SOLICITUD: Se le solicita continuar apoyando en la gestión de reparación de estas rutas de gran importancia para el cantón e industrias ya que la misma se encuentra en mal estado, lo cual es perjudicial para el desarrollo económico del cantón.

11. ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES PRIMERO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y SÉTIMO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

SOLICITUD: Se le solicita al distinguido Señor Diputado, interceder y abogar por la solución definitiva de esta situación; que es una problemática para el cantón.

10. CONSTRUCCIÓN DE EBAIS

SOLICITUD: Se le pide y ruega sus buenos oficios para lograr la construcción de estos importantes centros de salud pública. Señor Diputado su apoyo es indispensable para la gestión ante la CCSS; para la construcción de ambos EBAIS.

9. FOMENTAR EL USO DEL TREN A BELÉN

SOLICITUD: Se le solicita al Señor Diputado su importante ayuda para fortalecer y fomentar el uso del tren en cantón de Belén, aprovechando la infraestructura vial, descongestionando calles, y facilitando el transporte de los ciudadanos del país.

8. FAMILIAS AFECTADAS POR LA INUNDACIÓN DEL RIO QUEBRADA SECA

SOLICITUD: Señor Diputado se le solicita que continúe apoyando la solución a esta problemática de los damnificados y por otra parte con la construcción de estos puentes los cuales son vitales para el desarrollo económico y comercial del cantón.

7. 8. BALNEARIO DE OJO DE AGUA

SOLICITUD: Se le solicita al Señor Diputado, apoyar el Proyecto de Ley *“Autorización al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) para traspasar el Inmueble denominado Balneario de ojo de Agua a la Municipalidad de Belén.*

6. Red de Puentes de Belén.

Sabemos que el trabajo de los Diputados no es recibir “cartas al Niño”, pero queremos hacerle ver las necesidades y así analice nuestras peticiones cuando le lleguen, es algo muy positivo su presencia acá y esperamos continuar con su apoyo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que las mismas gestiones se han planteado a otros Diputados y se han realizado algunas gestiones. En concreto necesitamos la colaboración de los Diputados de la Provincia de Heredia, para que nos apoyen en las gestiones que estamos haciendo, porque el problema vial del Cantón ha deteriorado la calidad de vida de los belemitas, somos un Cantón de paso, pasan camiones de carga pesada, trailers, se hace muy importante el hecho de la continuación de la Radial Santa Ana al Aeropuerto, de hecho ya se hicieron las expropiaciones, tenemos el apoyo de varias Municipalidades porque también los impacta, hemos realizado gestiones en el MOPT, es un proyecto que hemos estado impulsando, otro de los proyectos es el de límites del Cantón, a la Diputada Yolanda Acuña también se le hizo la solicitud, para buscar ese proyecto, porque no deja de ser una amenaza la no definición de una porción del Cantón, el Balneario de Ojo de Agua está en el limbo, pero forma parte de la identidad de los belemitas, está muy arraigado en la conciencia de los belemitas, otros intereses que hay no han demostrado una justificación, del porque quieren el Balneario, también hemos estado bastante afectados por la Ley de Zonas Francas que fue aprobada sin consulta a las Municipalidades y muchos Cantones se vieron afectados, nosotros vimos rebajados nuestro presupuesto en ¢1.4 mil millones, el recorte ha sido para programas sociales y culturales, aunque se tiene un Recurso de Inconstitucionalidad planteado ante la Sala Constitucional, para declarar esta Ley inconstitucional por no realizarse las consultas a la Municipalidades y hay otros proyectos como los puentes, pero necesitamos el apoyo de los Diputados ante las diferentes instancias.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, establece que también se puede invitar a otros Diputados o a las Comisiones que analizan los temas de límites y Balneario de Ojo de Agua.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, detalla que no todo solo es pedir, porque no hay excusas para no hacer las cosas, en eso estamos trabajando, que la Municipalidad se haya incorporado a la Federación de Municipalidades de Heredia, es un gran logro porque nos motiva mas a trabajar, todos conocemos lo que es una cuenca, es una necesidad humana proteger los

Municipalidad de Belén

recursos, ese es el trabajo en la parte ambiental que se realiza en la Federación, en la parte de calidad del aire, por el problema de los vehículos, se está pensando en trabajar en una zona turística, porque por necesidad siempre tenemos que estar juntos, en tiempo pasado la Municipalidad cometió un pecado de estar aparte de las otras Municipalidades, tal vez nos cayó mal la plata y cuando nos recortaron el recurso, nos asustamos, pero sin embargo como decían nuestros abuelos la plata no es todo, si existe la actitud y la calidad humana de hacer bien las cosas, la Federación es una potencia para montar iniciativas regionales, hoy estuvo en la reunión de la Federación y se intercambiaron ideas, contamos anécdotas, ese intercambio es lo mas rico que puede tener una Federación, es lo rico sentarse con compañeros de otras Municipalidades, hoy se hablaba del programa de recurso hídrico, que aquí medimos la calidad del agua de los Ríos, por eso sabe que vamos a hacer grandes cosas, en desarrollo urbano se trabaja con los Planes Reguladores para su homologación, en eso se esta trabajando y saben que van a salir adelante, se pregunta cuanta agua realmente tenemos, porque nunca se ha hecho ese análisis, de cuanta agua disponemos para el futuro, ese es el balance hídrico, el canon de vertido de aguas, en estos momentos MINAET cobra un canon por contaminación de las aguas, pero ese recurso debe regresar a las Municipalidades, a través de la Federación se pueden hacer grandes trabajos, porque Belén puede hacer el mejor Plan Mundial Sanitario, que sino se toma en cuenta la cuenca, de nada servirá, igualmente con el Plan Regulador, la Municipalidad de Belén no es lo que los compañeros de Heredia piensan, en Belén son 21 habitantes, pero cada día vienen 25 mil personas a trabajar, estamos trabajando fuertemente en la protección de los recursos y hacer de Heredia la provincia mas bonita, la provincia de las Flores.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, determina que le agrado mucho su sensibilidad para el agua, la Ruta 147 como vecina del Cantón, no ve las razones económicas para eliminarlo porque es un trayecto muy pequeño, políticamente tampoco entiende, hemos insistido mucho, los furgones pasan de 3 en 3, en cuanto a los límites con Alajuela, a nuestros abuelos les quedaba mas fácil ir a Alajuela, en ese sector hay mucha gente, inscrita en Alajuela, nuestro límite debería llegar al Río Virilla, porque Belén brinda los servicios, pero Alajuela quieren que les paguen, igual la necesidad de los Ebais y los demás puntos específicos, que los Diputados nos ayuden, porque tenemos industrias que dejaron de pagar bastante porque los exoneraron de patentes y servicios municipales, finalmente lo felicita por pensar en el agua.

El Diputado Claudio Monge, dice que es muy importante recibir el documento y escucharlos, porque existe la creencia que en Belén todos son ricos y todo esta bien, aunque sabemos que hay problemas, pero Belén cuenta con el Premio de Warren Ulloa, una televisora digital con mas de 70 mil seguidores, mas que la Presidenta de la República, cree que el agua es la sangre que une al planeta y a la humanidad, es difícil divorciar el Balneario de Ojo de Agua de Belén, naturalmente debería de estar bajo la administración de Belén y pensarse en el Monumento Nacional del Agua, no solamente en el tema turístico sino educativo y pedagógico, le gusta que hayan destacado el tema de la Federación, que es muy importante, los logros y el producto del trabajo de la Federación es importante para todos, el proyecto de los 2.7 kilómetros es fundamental, con los Ebais han estado consultando, la idea es seguir fortaleciendo los Ebais, estudiará la propuesta, porque cree que las cosas se pueden hacer, es una posibilidad para servir y trabajar, podría impulsar muchas de estas

Municipalidad de Belén

peticiones, pero le ha tocado una agenda muy dura en la Asamblea, porque trabajan por gerencias temáticas y le corresponde el tema del medio ambiente y pobreza, en ambas áreas tienen muchos problemas, han logrado aprobar Leyes importantes como el Código de Minería, somos el primer país del mundo que prohíbe la minería a cielo abierto, igualmente se prohíbe la cacería deportiva, como sensibilidad al medio ambiente, nos pone mundialmente con ideas innovadoras, presentaron una Ley para exonerar las plantas de tratamiento, con esa agenda los proyectos pequeños de los cantones se diluyen, en el Plan Fiscal aunque no se aprobó se contemplaba que las Empresas de Zona Franca pagaran lo que tienen que pagar, también comprende muy bien el tema de los límites, de hecho se compromete a buscar los proyectos y darle seguimiento e informarles, para mantener una comunicación directa con ustedes, en estos días harán llegar el Informe de Labores, para que conozcan que han podido hacer, porque tienen muchos sueños, por otra parte hablo con el Señor Miguel Carabaguíaz y le manifesté que hacía falta mayor servicio de trenes.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, presenta que sin formación no hay transformación, no podemos entender los destinos del ambiente, pobreza, etc., cuenta que a partir del lunes dará seguimiento al Proyecto de Ley del nuevo Centro Educativo, le enviarán toda la información de estudiantes, la necesidad, el tipo de formación que se podría dar en este Colegio Técnico, etc. Muchas gracias por su colaboración.

El Diputado Claudio Monge, plantea que el proyecto del Colegio Técnico, se recomendó aprobar en la Comisión, pero también desean ayudar a Sarapiquí que está totalmente abandonado.

A las 9:35 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal